ANÁLISIS DEL SECTOR

Modalidad de selección del contratista, corresponde al regulado expresamente por la Ley 1150 de 2007, lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ARMONÍA SIN LÍMITES FASE 2; SEGUNDA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ARTISTAS CON DISCAPACIDAD PARA UN CIRCUITO ARTÍSTICO-CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER (CÓDIGO 2024004540085).

SEPTIEMBRE 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a través de la Secretaría de Cultura, para efectos de poder establecer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo durante la etapa de planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Introducción.
2. Análisis de mercado.
3. Análisis del sector.
4. Aspecto regulatorio.
5. Análisis de la demanda.

6. Análisis de la oferta.
7. Comportamiento económico colombiano.
8. Análisis de precio.
9. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido.
10. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.
11. Sustentación de la contratación directa.
12. Riesgos que debe cobijar la garantía única de cumplimiento.

1. INTRODUCCIÓN:

La gobernación Norte de Santander a través de la Secretaría de Cultura, ha venido articulando e impulsando el proceso con destino a la población con discapacidad, denominado **ARMONÍA SIN LÍMITES FASE 2; SEGUNDA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ARTISTAS CON DISCAPACIDAD PARA UN CIRCUITO ARTÍSTICO-CULTURAL**.

El plan de desarrollo departamental, "Norte, Territorio de Paz" 2024-2027, cuyo programa denominado En la Apuesta 6. Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, cuyas metas, **META 357: Número de Estímulos otorgados al sector artístico, META 358: Número de producciones artísticas en circulación;** dinamiza que, la promoción y la inclusión social y el bienestar de personas con discapacidad. Un proyecto de circulación artística que fortalece estas metas al brindar capacitación, autonomía y participación activa, alineándose con políticas departamentales para mejorar su calidad de vida y fomentar una sociedad más equitativa.

Para la vigencia 2026, en línea y articulación del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 denominado *"Norte, territorio de paz";* ha diseñado la cultura como una fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz.

En el corazón de Norte de Santander, late una riqueza cultural que trasciende fronteras y generaciones. Nuestras costumbres arraigadas, nuestras tradiciones centenarias y nuestras expresiones artísticas son los pilares que sustentan nuestra diversa identidad y las memorias como nortesantandereanos. En esta nueva etapa de desarrollo que se vislumbra para nuestro departamento, reconocemos que la cultura no solo es un aspecto relevante, sino que se erige como el pilar fundamental que guiará nuestros pasos hacia un futuro de paz, convivencia e inclusión.

Aunque enfrentamos desafíos: Débil institucionalidad, fragmentación de actores, la limitada capacidad de gestión y trabajo articulado, así como insuficiente participación ciudadana y la vulnerabilidad del patrimonio cultural, estos retos nos impulsan a fortalecer nuestro compromiso con el desarrollo cultural sostenible e incluyente.

Tejeremos redes sólidas de colaboración entre instituciones, colectivos y comunidades, promoviendo el intercambio de conocimientos y recursos nacionales e internacionales. Impulsaremos programas de formación para fortalecer las capacidades de gestión cultural, facilitando la articulación y el trabajo conjunto. Fomentaremos la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones culturales, fortaleciendo los consejos de cultura y ampliando la representatividad comunitaria. Y retomaremos en consonancia con el gobierno nacional las acciones tendientes a rescatar las tradiciones culturales de la región andina (Estado Táchira, Mérida y Norte de Santander) y diversos programas y encuentros binacionales entre Colombia y Venezuela.

Promoveremos la articulación interinstitucional, brindando apoyo en la formulación y ejecución de proyectos culturales, y facilitando el acceso equitativo a convocatorias y financiamiento a todos los creadores mediante convocatorias públicas. Desarrollaremos un sistema integral de gestión de información cultural, consolidando datos y generando documentos sobre agentes, entidades, eventos y oferta de servicios disponibles para los Nortesantandereanos.

Protegeremos el bienestar de los creadores y gestores culturales, impulsando iniciativas de protección social y económica, garantizando una cobertura adecuada de BEPS e ingresos dignos. Promoveremos la sostenibilidad y el acceso equitativo a los procesos de creación de productos del arte y la cultura, además de orientar la sostenibilidad de los servicios de formación artística y cultural, la promoción del libro y la lectura con énfasis en zonas rurales, vinculando la niñez y la juventud en este proceso.

Fomentaremos el reconocimiento y la valoración de nuestras identidades culturales y patrimonio, generando un mayor sentido de pertenencia y participación ciudadana en su conservación y difusión. Creemos firmemente en el poder transformador de la cultura como eje articulador del desarrollo, la convivencia y la inclusión. Construiremos un ecosistema cultural vibrante, sostenible e incluyente, que fomente la paz, el diálogo y el enriquecimiento mutuo de nuestras diversas expresiones culturales y la promoción de nuestra identidad cultural en el mundo en especial con nuestro vecino país, Venezuela que nos permita fomentar los lazos de fraternidad en el ejercicio de la implementación del restablecimiento de las relaciones binacionales. Fomentaremos la cultura del cuidado de la vida, de nuestros páramos y frailejones y diversas especies en nuestro territorio; también trabajaremos en la articulación de estrategias que propendan por la salud mental, la garantía de la seguridad humana y la justicia social de los nortesantandereanos.

Ahora bien, el **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ"**, en el componente MÁS CULTURA "La cultura, fuerza transformadora para un Norte de Santander incluyente y en paz, se tiene como sector lo siguiente:

Línea estratégica: MÁS CULTURA - GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURAL PARA EL SERVICIO DE LOS NORTESANTANDEREANOS

Apuesta 6. *Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios.*

INDICADOR

Estímulos otorgados a propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural.

CREARTE: CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SERVICIOS DEL ARTE Y LAS CULTURAS A LOS NORTESANTANDEREANOS.

Estrategias

CIRCULARTE: Estrategia de acompañamiento técnico y asesoría para el desarrollo de capacidades para organización del tejido institucional y gestión del sector de las culturas, artes y el patrimonio de Norte de Santander.

Metas de producto

INICIATIVAS	META	INDICADOR DE PRODUCTO
Programa departamental de estímulos la creación artística, circulación de expresiones del arte y la cultura respetando el enfoque interseccional de la población usuaria (primera infancia, niñez, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, víctimas, campesinos, personas den condición de discapacidad, grupos étnicos, LGTBIQ+, migrantes, jóvenes en el sistema de responsabilidad penal, entre otros grupos vulnerables), población en general y fomento de las identidades subregionales	357	Número de Estímulos otorgados al sector artístico
Dinamización de iniciativas de intercambio cultural y circulación artística a nivel regional, nacional y de la frontera colombo venezolana	358	Número de producciones artísticas en circulación

Fuente PDD Norte, Territorio de Paz

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las Entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

La Ley 397 de 1997 consagra en el Título I, artículo 1º, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes: Numeral 1: "*Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias*". Numeral 2: "*La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas*". Numeral 3: "*El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana*". Numeral 8: "*El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. Los recursos públicos invertidos en actividades Culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social*".

El plan de desarrollo nacional, contenido en la Ley 2294 de 2023, denominado ***"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA",*** reconoce la importancia de la cultura y las artes en el desarrollo del país, incluyendo un enfoque en la paz, la memoria viva, el patrimonio y la diversidad cultural. El PND busca integrar la cultura en las políticas públicas para promover la creación, la educación artística y la participación ciudadana en la vida cultural.

PND 2022-2026 considera la cultura como un motor de desarrollo social, económico y político, promoviendo el diálogo, la diversidad, la creatividad y la participación ciudadana en la vida cultural del país.

El enfoque cultural en el PND:

- **Política de Paz Total:**

Se reconoce la dimensión artística y cultural de la paz, promoviendo actividades culturales que fortalezcan el diálogo y la reconciliación.

- **Fomento de la Memoria Viva y el Patrimonio:**

Se busca salvaguardar y promover el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arqueológico, museológico, archivístico y lingüístico.

- **Diversidad Cultural:**

Se promueve el reconocimiento, el diálogo intercultural y la equidad étnica, valorando la diversidad biocultural y los saberes de las comunidades.

- **Fomento de las Artes y la Creación:**

Se busca estimular la creación artística, la formación en artes y cultura, y la participación ciudadana en la vida cultural.

- **Enfoque en Pueblos Étnicos:**

Se promueven actividades culturales y deportivas con enfoque étnico, así como la participación de los pueblos étnicos en la formulación y ejecución de políticas públicas.

- **Apoyo a las Entidades Territoriales:**

Se orienta a las entidades territoriales a incluir la cultura en sus planes de desarrollo, promoviendo el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana en la vida cultural.

En líneas, se enuncia lo consagrado en el artículo 71 de la Constitución Política, la cual define, *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Por otra parte, el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997 preceptúa que el Estado a través de las Entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en convivencia pacífica.

El artículo 18 *ibidem*, reza lo siguiente: ***De los estímulos.*** *El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: (...).*

La política pública contenida en la inclusión social a través del arte y la cultura se ha convertido en una herramienta transformadora en la comunidad, la cual ofrece oportunidades a la población en condiciones de vulnerabilidad. Este es el propósito que inspira a la gobernación Norte de Santander,

a trabajar para abordar espacios destinados a reconocer y potenciar el talento artístico de personas con discapacidad.

Este proyecto responde directamente a los objetivos del programa departamental, al promover la participación efectiva de poblaciones históricamente excluidas, fortalecer capacidades locales y dinamizar la circulación de bienes y servicios culturales con enfoque diferencial.

Con el desarrollo de la segunda fase de caracterización e identificación de artistas con discapacidad en Norte de Santander para la realización de un circuito artístico-cultural accesible que promueva su participación, visibilidad y acceso a procesos culturales evidenciando su potencial creativo, la diversidad de prácticas artísticas y las barreras persistentes para su participación plena en escenarios culturales.

La segunda fase se orienta a **fortalecer la inclusión cultural**, mediante una caracterización ampliada que permita identificar nuevos artistas, actualizar información, reconocer necesidades específicas y construir un **circuito artístico-cultural accesible**, que articule espacios, aliados institucionales y oportunidades de presentación pública.

Durante la Fase 1 se identificaron necesidades críticas relacionadas con accesibilidad cultural, caracterización de artistas con discapacidad y ausencia de rutas de circulación inclusivas. Se evidenció la importancia de avanzar hacia un modelo territorial que permita la participación efectiva de estos artistas en escenarios municipales y departamentales.

La Fase 2 se formula como respuesta a estas necesidades, ampliando el alcance del proyecto hacia la **construcción de un circuito cultural accesible**, articulado con casas de cultura, organizaciones de discapacidad y entidades territoriales.

Por lo anterior, se hace la imperiosa necesidad, de definir qué se entiende por discapacidad, y las clases de discapacidad.

Discapacidad: Situación de la persona que, por sus condiciones físicas, sensoriales, intelectuales o mentales duraderas, encuentra dificultades para su participación e inclusión social. La discapacidad es una condición que afecta la capacidad de una persona para realizar ciertas actividades y participar plenamente en la sociedad, debido a deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales. Estas deficiencias, al interactuar con barreras actitudinales y del entorno, pueden limitar su participación e inclusión social.

Limitaciones y restricciones que enfrentan las personas con discapacidad Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se definen de la siguiente manera.

- **Limitaciones en la actividad:** son dificultades que puede enfrentar un ser humano para desempeñar tareas o ejecutar acciones.
- **Restricciones en la participación plena:** son problemas que puede experimentar una persona al relacionarse con otras o involucrarse en situaciones vitales.

Tipos de discapacidad: Existen distintos tipos de discapacidad, que pueden afectar una o varias esferas de la vida de un ser humano. Por esa razón, a pesar de pertenecer a un mismo grupo poblacional, cada persona con discapacidad vive una experiencia distinta. Estas diferencias se agudizan según la identidad de género, orientación sexual, origen étnico, estatus migratorio, rango etario, entre otros factores. A esta combinación de elementos se le conoce como interseccionalidad.

Según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF), hay al menos seis tipos de discapacidad.

Discapacidad sensorial visual: Esta definición incluye a personas ciegas y personas con visión reducida. Algunas barreras comunes que enfrentan son la ausencia de materiales en braille, lectores de pantalla, alertas sonoras y software integrado que permita la accesibilidad.

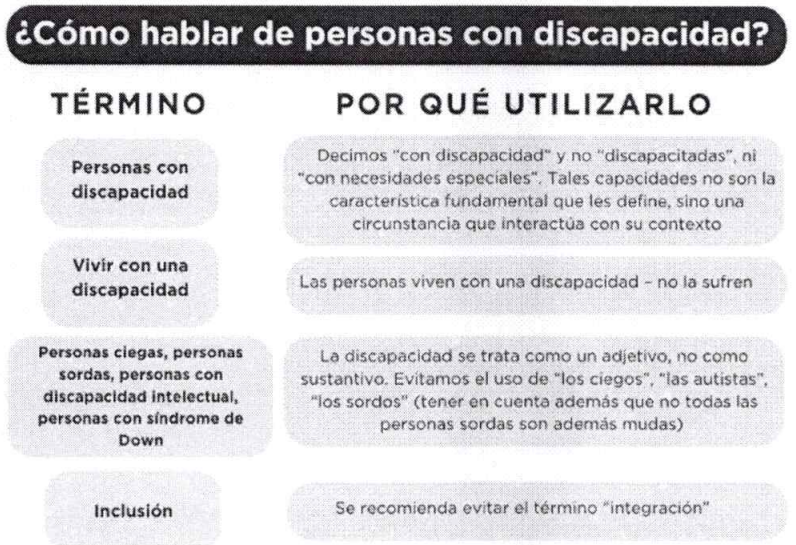
Discapacidad sensorial auditiva: Se refiere a las personas sordas y personas con una audición reducida. En el día a día, algunos de los obstáculos que enfrentan son la ausencia de intérpretes a lenguaje de señas, materiales audiovisuales o digitales sin subtítulos, y la falta de alertas visuales.

Discapacidad motriz o física: Aquí se toma en cuenta la **discapacidad motriz funcional**, que se refiere a la dificultad para movilizarse, caminar, manipular objetivos y coordinar movimientos. Las principales barreras que enfrenta este grupo están relacionadas con una infraestructura no accesible en el transporte, los edificios y espacios públicos. Además, es común la ausencia de sillas de ruedas, bastones, o espacio para auxiliares y asistentes.

Discapacidad intelectual: Este término engloba limitaciones en la funcionalidad cognitiva. Un ejemplo conocido es el Síndrome de Down, pero la realidad es que la discapacidad no se basa exclusivamente en diagnósticos médicos. Algunas barreras que enfrentan las personas con discapacidad intelectual se dan en los espacios laborales y educativos ya que muchos materiales no están diferenciados en función de las necesidades de cada persona. Además, un problema común es la infantilización de las personas adultas con discapacidad intelectual.

Discapacidad psicosocial: Las discapacidades psicosociales suelen surgir de las barreras a las que se enfrentan las personas con una enfermedad mental. Sin embargo, pueden desarrollarse por diversas razones, como factores bioquímicos o genéticos. Las personas con discapacidades psicosociales a menudo se enfrentan a altos niveles de discriminación basada en el estigma asociado a su salud mental. Esto genera una resistencia a revelar su discapacidad, que a menudo es invisible para otras personas. Las escuelas y las empresas pueden ofrecer ajustes razonables para facilitar las condiciones que enfrentan las personas con discapacidad psicosocial a corto y largo plazo, pero el miedo a declarar la discapacidad puede impedir que se utilicen estos servicios.

Igualmente existen formas de **discapacidad múltiple**. Esta se refiere a la presencia de dos o más tipos de discapacidad. Algunos ejemplos comunes incluyen la espina bífida, la parálisis cerebral, la sordoceguera, entre muchos otros.



Fuente: BID.

Aprendizaje básico de lengua de señas. El conocimiento de señas de uso común puede facilitar ampliamente la comunicación con personas sordas en lo cotidiano.

Escucha activa de las personas con discapacidad que nos rodean. De esta manera, podemos incorporar actitudes, ajustes y apoyos que se acomoden a sus necesidades específicas en vez de asumir cuáles son.

Diseminación de información rigurosa sobre discapacidad. Analizando y compartiendo los datos disponibles, podemos derribar nuestros propios prejuicios y estigmas. Este paso es clave para generar transformaciones en nuestras familias, círculos sociales y comunidades.

En el contexto colombiano, las personas con discapacidad continúan enfrentando múltiples formas de exclusión social, económica y cultural. Para agosto de 2020 había en total 1.319.049 personas con discapacidad identificadas y localizadas en el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta cifra equivale al 2,6 % de la población total nacional (https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-personas-discapacidadI-2020.pdf).

En el departamento Norte de Santander, para el año 2023 se identifica una población aproximada de 151.924 personas en situación de discapacidad (https://www.nortedesantander.gov.co/#/inicio, NORTE TERRITORIO DE PAZ).

A nivel municipal se evidencian cifras significativas; en San José de Cúcuta se registra una población de 23.819 personas con discapacidad, según el Plan de Desarrollo Municipal (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cucuta.gov.co/wp-content/uploads/2024/06/Plan-de-Desarrollo-Municipal-Cucuta-perseverante-segura-y-productiva-2024-2027.pdf). En Villa del Rosario se tienen registrados 2.446 personas en situación de discapacidad con algún tipo de alteración permanente, según el plan de desarrollo "VILLA DEL

ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE" (https://drive.google.com/file/d/17tFWakPTU44lYjd4OMT5BMryf6VxOo96/view, página 157).

En el municipio de Los Patios se registran aproximadamente 1.648 personas con discapacidad, mientras que en Puerto Santander se identifican 253 personas en esta condición (https://es.scribd.com/document/675118651/Asis-Departamental-Norte-de-Santander-2022-1). En San Cayetano se reportan 161 personas con discapacidad, de acuerdo con el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (https://es.scribd.com/document/675118651/Asis-Departamental-Norte-de-Santander-2022-1).

En el municipio de El Zulia se registran 124 personas con discapacidad o con algún tipo de alteración permanente (https://elzulianortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/elzulianortedesantander/content/files/001065/53249_plandedesarrollo-20242027.pdf).

En Pamplona se identifican aproximadamente 1.933 personas con discapacidad, según información del Análisis de Situación de Salud departamental (https://es.scribd.com/document/675118651/Asis-Departamental-Norte-de-Santander-2022-1).

Así mismo, En el municipio de Ocaña se registran 3.723 personas en condición de discapacidad, según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). De este total, 1.922 corresponden a mujeres, 1.796 a hombres y 5 casos sin definición de sexo, (https://es.scribd.com/document/675118651/Asis-Departamental-Norte-de-Santander-2022-1).

En resumen, según los datos arrojados en las diferentes fuentes de la información, se tiene lo siguiente:

CÚCUTA 23.819
VILLA DEL ROSARIO 2.446
LOS PATIOS 1.648
PUERTO SANTANDER 253
SAN CAYETANO 161
EL ZULIA 124
PAMPLONA 1.933
OCAÑA 3.723
ARBOLEDAS 83
DURANIA 121

Lo anterior es la información de los municipios del Departamento Norte de Santander en cuanto población con Discapacidad. La participación de personas con discapacidad en el ámbito artístico enfrenta barreras estructurales: accesibilidad física deficiente en espacios culturales, falta de apoyos técnicos, escasa visibilidad en circuitos de difusión. Estas limitaciones se evidencian con mayor fuerza en disciplinas como la danza y el canto, donde los estereotipos corporales y la hegemonía de ciertos estándares estéticos dificultan la inclusión real. En Norte de Santander, la oferta cultural con enfoque de discapacidad es mínima. La mayoría de las iniciativas están centradas en actividades recreativas o terapéuticas, sin reconocer a las personas con discapacidad como artistas idóneos. Por ende, no existe un diagnóstico de artistas con Discapacidad en nuestro Departamento, esto conlleva a una dificultad de llegar a la población objetivo. No obstante, existen talentos emergentes que, desde sus territorios, crean propuestas artísticas auténticas. Sin embargo, la falta de recursos,

acompañamiento técnico y oportunidades de circulación los mantiene en el anonimato. Esta situación no solo afecta su trayectoria artística, sino que también empobrece la diversidad cultural del departamento. En este sentido, Armonía sin límites Fase 2; Segunda Caracterización e identificación de artistas con discapacidad para un circuito artístico-cultural en los municipios de San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Puerto Santander, Pamplona, El Zulia, San Cayetano, Ocaña, Arboledas y Durania. Se presenta como una respuesta necesaria, que articula inclusión, cultura y desarrollo territorial. El proyecto reconoce una oportunidad única: convertir el arte en una herramienta de transformación social, empoderamiento y diálogo intercultural. A través de una identificación y caracterización de talentos con trayectoria y compromiso artístico-social como primera fase y la creación de escenarios de exhibición, que busca romper las barreras existentes, visibilizar las expresiones artísticas diversas y construir una narrativa alternativa sobre la discapacidad, basada en la potencia creativa y no en la limitación.

Por lo anterior la gobernación Norte de Santander, buscar desarrollar el proceso cuyo objetivo es: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ARMONÍA SIN LÍMITES FASE 2; SEGUNDA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ARTISTAS CON DISCAPACIDAD PARA UN CIRCUITO ARTÍSTICO-CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER (CÓDIGO 2024004540085)".***

Análisis del problema:

Conocer con exactitud el número de personas con discapacidad, para la realización de un circuito artístico - cultural.

Objetivo general

Fortalecer la inclusión cultural, a través de, la caracterización, identificación y difusión de artistas con discapacidad, consolidando un circuito artístico- cultural en Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia, Pamplona, Ocaña, Arboledas y Durania, en el departamento de Norte de Santander.

Objetivos específicos

- Identificar y caracterizar a artistas con discapacidad con el fin de reconocer sus trayectorias, habilidades y procesos creativos.
- Promover espacios de participación artística y cultural que permitan la visibilización de las propuestas creativas de artistas con discapacidad, fomentando su inclusión dentro de los escenarios culturales del departamento.
- Fortalecer las capacidades artísticas y de circulación cultural de los artistas con discapacidad mediante el acompañamiento, difusión y generación de oportunidades para la presentación de sus propuestas.
- Sensibilizar a la comunidad y a los actores culturales sobre la importancia de la inclusión y el reconocimiento del talento artístico de las personas con discapacidad, contribuyendo a la construcción de una cultura más incluyente y diversa.

COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

Armonía sin límites. Caracterización e identificación de artistas con discapacidad para un circuito artístico-cultural en los municipios de San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia, Pamplona, Ocaña, Arboledas y Durania, es un proyecto cultural inclusivo orientado a reconocer, visibilizar y fortalecer el talento artístico de personas con discapacidad en el departamento de Norte de Santander.

El proyecto propone desarrollar un proceso de caracterización e identificación de artistas con discapacidad que cuenten con trayectoria o experiencia en las áreas del canto y la danza, con el propósito de reconocer sus capacidades creativas y generar oportunidades de participación en escenarios culturales. Este proceso permitirá identificar talentos artísticos en los municipios mencionados, así como conocer sus trayectorias, intereses y necesidades en términos de accesibilidad, movilidad y acompañamiento técnico.

La iniciativa se fundamenta en un enfoque de inclusión y derechos culturales, promoviendo la participación activa de las personas con discapacidad en la vida artística y cultural del territorio. En su primera fase, se realizará la identificación de los artistas mediante entrevistas, registros audiovisuales y revisión de su trayectoria artística, lo que permitirá construir una caracterización que contribuya al reconocimiento de su labor creativa.

Posteriormente, se diseñará un circuito artístico-cultural que recorrerá los municipios de San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia, Pamplona, Ocaña, Arboledas y Durania, generando espacios de presentación y encuentro entre los artistas y las comunidades locales.

A través de estas actividades, el proyecto promueve la inclusión cultural, visibilizar las expresiones artísticas de las personas con discapacidad y fomentar el reconocimiento del arte como una herramienta de transformación social, fortaleciendo la diversidad cultural y la participación de esta población en los procesos culturales del departamento.

Metodología del proyecto

La metodología del proyecto Armonía Sin Límites se desarrolla a partir de un enfoque participativo e inclusivo, estructurado en cuatro fases que permiten organizar de manera progresiva la identificación, preparación y circulación artística de personas con discapacidad. Cada fase integra herramientas de investigación social, producción cultural y gestión territorial que facilitan el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para favorecer la asistencia del público y la participación comunitaria, las presentaciones artísticas se programarán en horarios aproximados entre las 4:00 p.m. y las 8:00 p.m.

Fase 1. Planeación y organización (Semanas 1–2)

En esta fase inicial se realizará la organización metodológica y operativa del proyecto. Se diseñarán y ajustarán los instrumentos necesarios para el proceso de caracterización, tales como formatos de registro, fichas de identificación artística y guías de entrevista. Igualmente, se establecerán los criterios de participación de los artistas. En la entrevista participa el cuidador y el artista con discapacidad.

De manera paralela, se desarrollará un proceso de articulación con actores culturales y sociales de los municipios priorizados, con el fin de facilitar la convocatoria e identificación de artistas con discapacidad interesados en participar en el proyecto.

El proyecto contempla la caracterización e identificación de 40 artistas con discapacidad, quienes serán beneficiarios directos en las modalidades de canto y danza, con una participación estimada de cuatro (4) artistas por municipio. La conformación artística para participar será flexible, permitiendo diferentes tipos de organización de los artistas según las propuestas escénicas: una pareja de danza y una pareja de canto, dos artistas solistas de canto, o dos parejas de danza, sin que exista un límite específico en la estructura de las presentaciones, priorizando la creatividad y las dinámicas propias de cada proceso artístico.

Fase 2. Identificación y caracterización de artistas (Semanas 3–5)

Durante esta etapa se implementarán herramientas cualitativas para reconocer las trayectorias y capacidades de los artistas participantes. Se realizarán entrevistas semiestructuradas, registros fotográficos y audiovisuales, y revisión de experiencias previas en las disciplinas de canto y danza.

El proceso permitirá conocer el perfil artístico de cada participante, sus necesidades de accesibilidad y las condiciones requeridas para su participación en el circuito cultural. A partir de esta información se seleccionará el grupo de artistas que integrará el circuito artístico-cultural.

Fase 3. Preparación del circuito artístico (Semanas 6–8)

Posteriormente se organizará el componente logístico y artístico del circuito. Se definirán fechas, lugares y requerimientos técnicos para las presentaciones en los municipios de San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia, Pamplona, Ocaña, Arboledas y Durania.

Durante esta fase también se realizarán encuentros de preparación y ensayos con los artistas seleccionados, con el propósito de fortalecer la puesta en escena colectiva y coordinar los aspectos técnicos de las presentaciones.

De igual manera, se desarrollará una estrategia de divulgación mediante piezas gráficas y audiovisuales que promuevan el proyecto en medios locales y redes sociales. Los contenidos incluirán elementos de accesibilidad como subtitulaje, locución, lengua de señas colombiana y audiodescripción.

Fase 4. Implementación del circuito y cierre del proceso (Semanas 9–16)

En esta etapa se desarrollará el circuito artístico-cultural en los municipios priorizados. Cada municipio contará con la participación de cuatro artistas en las disciplinas de canto y danza, quienes realizarán una presentación en su municipio de origen y otras presentaciones en municipios cercanos, permitiendo ampliar la circulación artística del proyecto.

Las actividades serán registradas mediante fotografía y video con el fin de construir una memoria cultural del proceso. Finalmente, se realizará la sistematización de resultados, la elaboración de informes técnicos y la socialización de los logros del proyecto. Este registro audiovisual tendera un formato accesible, es decir incorporara los elementos, como el subtitulaje, la locución, la lengua de señas colombiana, la audiodescripción para llegar a la mayor de población.

Todas las presentaciones contarán con servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, garantizando la accesibilidad comunicativa para públicos con discapacidad auditiva.

Análisis del entorno

Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia

1. Medición de la población con discapacidad en Colombia Identificación estadística de las personas con discapacidad

El modelo biopsicosocial concibe la discapacidad como una interacción entre características individuales de las personas y el contexto o entorno en el que viven, es decir, la discapacidad es el resultado de la relación / interacción entre dos elementos:

i) Las personas que tienen alguna limitación funcional (física, intelectual omental).

ii) Las barreras del entorno (físicas, actitudinales, comunicacionales, normativas) que evitan su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás.

De lo anterior se deriva que, si una persona tiene limitaciones funcionales, pero cuenta con los mecanismos de apoyo (productos de apoyo o ayuda de otras personas) para realizar sus actividades, y no enfrenta barreras contextuales en la sociedad que impidan su participación plena y efectiva, con autonomía y en igualdad de condiciones, se considera que la persona NO tiene discapacidad.

2. Situación de la población con discapacidad según la Encuesta nacional de calidad de vida 2020

Características demográficas de las personas con discapacidad en Colombia

Tabla 2. Personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y dominio geográfico (cifras en miles y porcentajes)
Total nacional. 2020

Dominio geográfico	Total	Personas con discapacidad					
		Total Personas con discapacidad		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Cabecera	35.869	2.075	5,8	898	43,3	1.177	56,7
Centros poblados y rural disperso	10.988	572	5,2	304	53,2	268	46,8

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades. En adelante, se excluye la población en primera infancia para evitar errores de medición propios del desarrollo humano en esta franja de edad
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Población con discapacidad según grupos de edad

La discapacidad es una situación que se profundiza en las personas mayores

Tabla 3. Personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y grupos de edad (cifras en miles y porcentajes) Total nacional. 2020

Rangos de edad	Personas de 5 años y más											
	Total nacional	Personas con discapacidad			Total mujeres	Mujeres con discapacidad			Total hombres	Hombres con discapacidad		
		Cantidad en miles	Distribución (%)	Participación (%)		Cantidad en miles	Distribución (%)	Participación (%)		Cantidad en miles	Distribución (%)	Participación (%)
Total	46.858	2.647	100,0	5,6	24.031	1.444,9	100,0	6,0	22.827	1.202,2	100,0	5,3
5 a 14 años	8.214	168	6,3	2,0	3.887	75,7	5,2	1,9	4.327	92,1*	7,7	2,1
15 a 29 años	12.466	342	12,9	2,7	6.283	158,7	11,0	2,5	6.183	183,4*	15,3	3,0
30 a 44 años	10.783	351	13,3	3,3	5.573	176,4	12,2	3,2	5.210	174,7*	14,5	3,4
45 a 59 años	8.478	610	23,0	7,2	4.493	350,1	**24,2**	7,8	3.985	260,0	21,6	6,5
60 a 74 años	5.119	613	**23,2**	12,0	2.781	344,5	23,8	12,4	2.338	268,8	**22,4**	11,5
75 y más	1.797	563	21,3	**31,3**	1.013	339,4	23,5	**33,5**	784	223,2	18,6	**28,5**

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 15%.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Tipos de discapacidad

Tabla 4. Personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y actividades que les generan dificultad (cifras en miles y porcentajes). Total nacional. 2020

Actividades que generan dificultad	Personas con discapacidad							
	Total nacional		Hombres			Mujeres		
	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Participación (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Participación (%)
Total	2647	-	1202		45,4	1445	-	**54,6**
Oír la voz o los sonidos	418	15,8	220*	18,3	52,6*	198*	13,7	47,4
Hablar o conversar	315	11,9	164*	13,6*	52,0*	151*	10,4*	47,9*
Ver de cerca, de lejos o alrededor	1499	**56,6**	623	**51,9**	41,6	876	**60,6**	**58,4**
Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras	820	**31,0**	375	**31,2**	45,7	445	**30,8**	54,3
Agarrar o mover objetos con las manos	359	13,6	161*	13,4*	44,8	198*	**13,7***	55,2*
Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo(a)	395	14,9	206*	**17,1**	52,2	189*	13,1*	47,8*
Comer, vestirse o bañarse por sí mismo(a)	315	11,9	143*	11,9*	45,4	172*	11,9*	54,6*
Relacionarse o interactuar con las demás personas	256	9,7	131*	10,9*	51,2	125*	8,6*	48,8*

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 15%.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

- **Las actividades que generan mayor dificultad a las personas con discapacidad son ver de cerca, de lejos o alrededor (56,6%) y mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras (31,0%).** La tercera actividad que genera dificultad en esta población varía según sexo: el 17,1% de los hombres tienen dificultad para *entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismos;* mientras que, el 13,7% de las mujeres presenta dificultades para *agarrar o mover objetos con las manos.*

Tipos y causas de la discapacidad

Tabla 5. Personas con discapacidad de 5 años o más, según actividad que les genera dificultad y causa de la discapacidad (cifras en miles y porcentajes). Total nacional. 2020

Actividades que generan dificultad	Porque nació así	Por enfermedad	Por accidente laboral o enfermedad profesional	Por otro tipo de accidente	Por edad avanzada	Por el conflicto armado	Por violencia NO asociada al conflicto armado	Por otra causa	No sabe
Oír la voz o los sonidos	17,6	33,1	4,5*	4,2*	**36,1**	0,7*	0,5*	1,8*	1,6*
Hablar o conversar	**42,0**	37,6	3,6*	2,7*	10,3	0,6*	0,1*	1,6*	1,6*
Ver de cerca, de lejos o alrededor	9,2	**45,7**	2,1	2,1	34,9	0,4*	0,0*	2,7	2,8
Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras	7,4	**52,0**	6,7	10,7	**19,4**	1,6*	0,6*	1,3*	0,7*
Agarrar o mover objetos con las manos	10,5	**57,5**	9,2	6,4	12,9	1,5*	0,5*	1,5*	0,2*
Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo(a)	34,9	**41,5**	0,7*	1,9*	17,3	0,4*	0,4*	2,1*	1,0*
Comer, vestirse o bañarse por sí mismo(a)	16,9	**49,2**	3,5*	52*	20,7	0,3*	0,6*	2,4*	1,4*
Relacionarse o interactuar con las demás personas	34,6	**46,1**	1,3*	1,8*	10,7	1,2*	0,3*	2,9*	1,0*

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 15%.
- Una persona puede haber declarado más de una dificultad en el funcionamiento humano, por lo cual la cantidad de personas de esta tabla no corresponde a personas únicas y los porcentajes no suman 100.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Tipos de discapacidad y mecanismos de apoyo utilizados

Tabla 6. Personas con discapacidad de 5 años o más, según sexo y actividades que les generan dificultad (cifras en miles y porcentajes). Total nacional. 2020

Actividades que generan dificultad	Gafas, lentes de contacto, lentes intraoculares, programa computacional adaptado, regleta Braille, perro guía, otros	Bastón, silla de ruedas, muletas, caminador	Audífonos medicados, implantes cocleares, otros	Ayuda de otras personas	Medicamentos o terapias	Prácticas de medicina ancestral
Total	**55,3**	19,3	4,6*	**22,7**	**25,7**	1,2
Oír la voz o los sonidos	39,6	22,7	**22,8**	32,9	29,8	1,5*
Hablar o conversar	27,4	23,2	7,8*	54,6	37,2	1,6*
Ver de cerca, de lejos o alrededor	**75,9**	12,4	2,6	13,3	19,5	1,0*
Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras	38,4	**49,3**	4,0*	42,3	41,5	1,9*
Agarrar o mover objetos con las manos	40,1	37,1	5,4*	46,5	47,3	2,3*
Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo(a)	27,4	23,6	5,3*	59,1	46,6	1,4*
Comer, vestirse o bañarse por sí mismo(a)	34,3	53	7,4*	**76**	**57,2**	3,1*
Relacionarse o interactuar con las demás personas	25,3	26,9	8,2*	**63,4**	**49,3**	2,3*

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 15%.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Inclusión educativa de las personas con discapacidad: nivel educativo

Tabla 7. Personas de 5 años o más, según situación de discapacidad, sexo y nivel educativo (cifras en miles y porcentajes). Total nacional. 2020

Nivel educativo	Total				Hombres				Mujeres			
	Personas de 5 años y más con discapacidad		Personas de 5 años y más sin discapacidad		Personas de 5 años y más con discapacidad		Personas de 5 años y más sin discapacidad		Personas de 5 años y más con discapacidad		Personas de 5 años y más sin discapacidad	
	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)
Total	2.647	100,0	36.423	100,0	1.202	100,0	18.274	100,0	1.445	100,0	18.149	100,0
Ninguno	430	16,2	957	2,6	219	18,2	495	2,7	211	14,6	462	2,5
Preescolar	27	1,0	948	2,6	13*	1,1*	494	2,7	14*	1,0*	455	2,5
Básica primaria	999	**37,7**	9.800	**26,9**	445	**37,0**	5.174	**28,3**	554	**38,4**	4.626	25,5
Básica secundaria	324	12,2	6.749	18,5	157	13,0	3.550	19,4	167	11,6	3.199	17,6
Media	436	**16,5**	9.370	**25,7**	184	**15,3**	4.688	**25,7**	252	**17,5**	4.682	**25,8**
Superior	378	**14,3**	7.658	**21,0**	161	**13,4**	3.433	**18,8**	217	**15,1**	4.226	23,3
Postgrado	53	2,0	940	2,6	24*	2,0*	441	2,4	29*	2,0*	500	2,8

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 5%.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Inclusión educativa de las personas con discapacidad: asistencia escolar

Tabla 8. Personas de 6 a 21 años, según situación de discapacidad, asistencia escolar y grupo de edad (cifras en miles y porcentajes). Total nacional. 2020

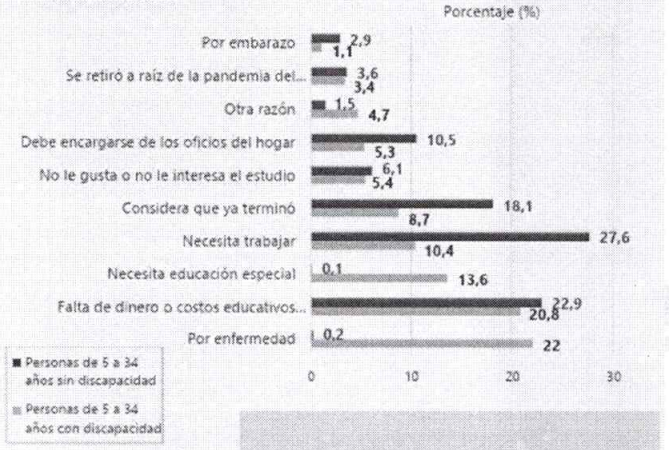
Personas de 6 a 21 años	Personas con discapacidad			Personas sin discapacidad			Brecha
	Total	Total personas que asisten	Participación (%)	Total	Total personas que asisten	Participación (%)	Puntos porcentuales
Personas de 6 a 21 años	308	197	63,9	12.022	9.561	79,5	- 15,6
Personas de 6 a 10 años	76	56	**74,5**	3.834	3.673	**95,8**	- 21,4
Personas de 10 a 14 años	79	65	82,2	3.036	2.909	95,8	- 13,7
Personas de 15 a 16 años	39	30	76,3	1.532	1.352	88,3	- 11,9
Personas de 17 a 21 años	115	47	40,4	3.620	1.627	44,9	- 4,5

- **La diferencia entre personas con y sin discapacidad en la asistencia escolar es de 15,6 p.p;** el 63,9% de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad asistió a una entidad educativa, mientras que el 79,5% de las personas sin discapacidad entre los 6 a 21 años tuvo la posibilidad de asistir.

- Las tres principales razones por las que las personas con discapacidad no asistieron a instituciones educativas son: **el 22,0% *por causa de una enfermedad*, el 20,8% *por falta de dinero o los costos educativos elevados* y el 13,6% *porque requiere educación especial.***

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 15%.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Gráfica 1. Personas de 5 a 34 años que no asisten a una institución educativa, según situación de discapacidad y razón de la inasistencia escolar (cifras en miles y porcentajes)
Total nacional. 2020



Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Inclusión laboral de las personas con discapacidad –mercado laboral a través de la GEIH

Tabla 10. Personas en edad de trabajar y fuerza de trabajo, según situación de discapacidad (cifras en miles y porcentajes) Total nacional. 2021.

	Persona con discapacidad		Personas sin discapacidad	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
Población en Edad de Trabajar - PET	1.951	5.1	36.482	94.9
Fuerza de Trabajo - FT	439	1.9	23.054	98.1

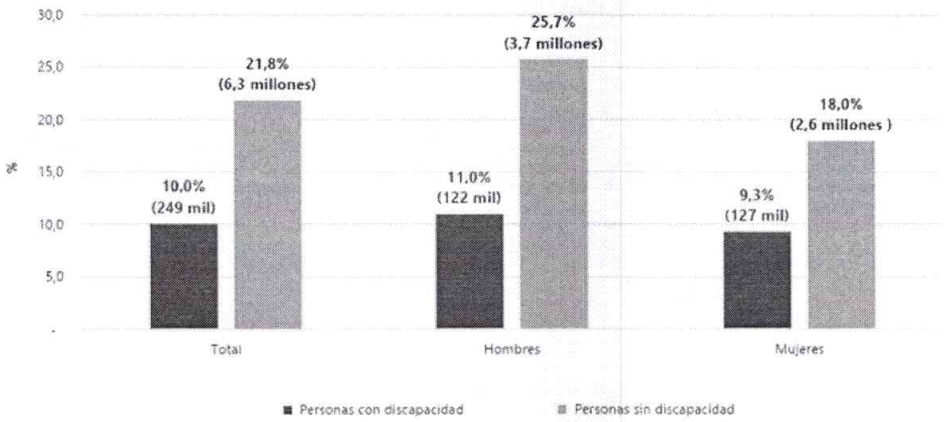
Tabla 11. Tasas del mercado laboral, según situación de discapacidad (porcentaje). Total nacional. 2021-2022

Tasas de mercado laboral	Tasa global de participación		Tasa de ocupación		Tasa de desempleo	
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad
Abr-jun (2021)	23.0	63.3	19.1	53.7	17.0	15.1
Jul-sep (2021)	20.9	63.2	17.7	55.2	15.2	12.6
Oct-dic (2021)	21.9	64.3	19.1	56.9	13.0	11.5
Dic- feb (2021-2022)*	21.2	65.4	18.0	57.0	15.1	12.8

Notas: -: 1) Resultados anual 2021. 2) Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades. 3) Datos expandidos con proyecciones de población basadas en el CNPV 2018. 4) Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente. *Datos de trimestre móvil.
Fuente: DANE, GEIH 2021

Seguridad social: cotización a pensión

Gráfica 3. Personas de 15 años o más que cotizan para pensión, según situación de discapacidad y sexo (porcentajes). Total nacional. 2020



Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 5%.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

El 21,8% de las personas sin discapacidad cotizan para pensión, mientras que este porcentaje es de 10,0% entre las personas en situación de discapacidad, lo que representa una brecha de 11,8 p.p. En los hombres esta brecha se amplía, pues el porcentaje de hombres con discapacidad que cotiza para pensión (11,1%) es 14,7 p.p. inferior al de hombres sin discapacidad (25,7%); entre las mujeres esta diferencia es de 8,7 p.p. en contra de las mujeres con discapacidad.

Salud: enfermedades crónicas

Tabla 12. Personas con y sin discapacidad, según padecimiento de enfermedades crónicas y sexo (cifras en miles y porcentaje). Total nacional. 2020

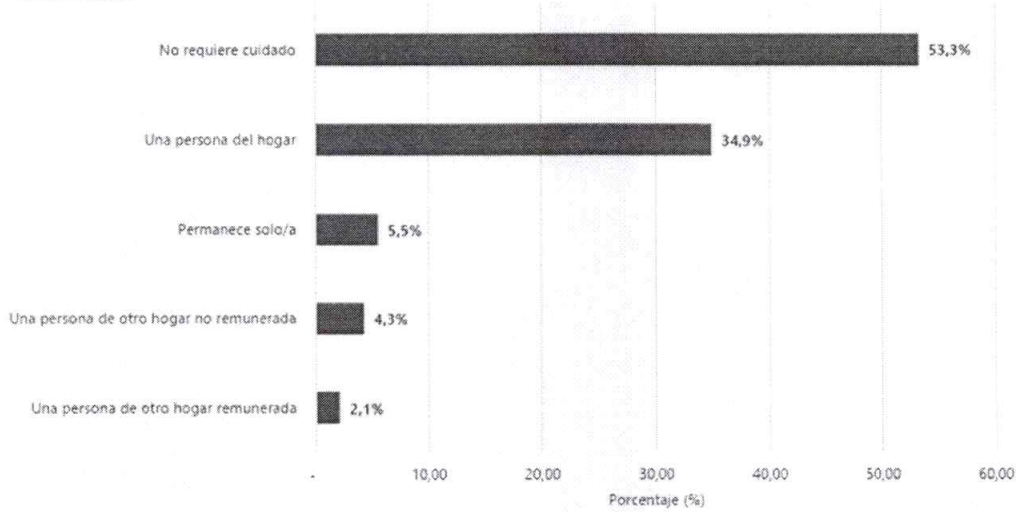
Personas con enfermedades crónicas	Personas con discapacidad						Personas sin discapacidad					
	Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres	
	Cantidad en miles	%	Cantidad en miles	%	Cantidad en miles	%	Cantidad en miles	%	Cantidad en miles	%	Cantidad en miles	%
Total	2.647	100,0	1.202	100,0	1.445	100,0	44.210	100,0	21.625	100,0	22.586	100,0
Personas con enfermedad crónica	1.397	52,8	593	49,3	805	55,7	5.970	13,5	2.342	10,8	3.627	16,1
Personas sin enfermedad crónica	1.250	47,2	610	50,7	640	44,3	38.241	86,5	19.282	89,2	18.958	83,9

Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Los datos señalados con (*) presentan un coeficiente de variación superior al 5%.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

El 52,8% de las personas con discapacidad sufre alguna enfermedad de larga duración como enfermedades cardiovasculares, hipertensión, asma, bronquitis crónica, gastritis, lupus, cancer, gota, leucemia, diabetes, entre otras. Este porcentaje es de55,7% entre las mujeres con discapacidad, siendo superior en 6,4 p.p. al de hombres con discapacidad. Contrariamente, entre las personas sin discapacidad el 13,5% presenta enfermedades crónicas, siendo 16,1% entre las mujeres y 10,8% entre los hombres.

Redes de apoyo para la recepción de cuidados

Gráfica 4. Distribución de las personas con discapacidad, según de quién recibe apoyo y cuidado (porcentaje). Total nacional. 2020



Notas: -Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
-Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

• Para 2020, el 34,9% de las personas con discapacidad cuenta con el apoyo de una persona del hogar, el 4,3% cuenta con el cuidado de una persona no remunerada de otro hogar y el 2,1% cuenta con el cuidado de una persona de otro hogar de manera remunerada. • El5,5% de las personas con discapacidad permanecen solos aun cuando requieren de cuidado. • En oposición al estereotipo de la dependencia de las PcD, cerca de la mitad de ellas declara no requerir cuidado de otras personas.

Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPCD

• El Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad -RLCPCD del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) contiene datos de las personas con discapacidad que se registran de forma voluntaria y con diagnóstico médico certificado, con base en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud –CIF.

• El DANE emplea la escala de autoidentificación del Grupo de Washington. Esto implica que las dos visiones de medición poseen objetivos diferentes: el primero (DANE) pretende medir la prevalencia total de un fenómeno, mientras que el segundo (MinSalud) pretende identificar el tipo y severidad de las dificultades de una población registrada voluntariamente, que tiene unos procedimientos administrativos propios de la misionalidad de la entidad. Lo anterior resulta en diferencias de datos sobre el número de personas con discapacidad, dado que no se espera que estas dos fuentes sean comparables en números totales.

• Actualmente el MSPS se encuentra en el proceso de modernización del Registro, con el propósito de articularse con la certificación de discapacidad y superar la perspectiva del modelo médico que lo sustentaba. MINSALUD (marzo de 2020).

Mediante informe emanado por parte de la Consejería departamental para la discapacidad 2020 – 2023, (departamento Norte de Santander), dispone, que, en la actualidad Norte de Santander cuenta con 37.482 personas con discapacidad de las cuales a la fecha 2.452 cuentan con el certificado de discapacidad en donde 1.459 presentan discapacidad física, 367 discapacidad visual, 271 discapacidad auditiva, 866 discapacidad múltiple; discapacidad intelectual 728, discapacidad psicosocial 663 y discapacidad sordo ceguera 2.

Para garantizar en el nivel Nacional y territorial la articulación de las políticas, los recursos y la atención a la población con discapacidad se organizó el Sistema Nacional de Discapacidad - SND - como el mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población, en el marco de los Derechos Humanos, con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil que actúan mediante diversas estrategias de planeación, administración, normalización, promoción / prevención, habilitación/ rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades.

Este Sistema Nacional de Discapacidad está conformado por cuatro (4) niveles.

1. El Ministerio de la Protección Social o el ente que haga sus veces como el organismo rector del SND.

2. El Consejo Nacional de Discapacidad - CND - como organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad.

3. Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad - CDD - como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública en Discapacidad.

4. Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad - CMD o CLD - como niveles de deliberación, construcción y seguimiento de la política pública de discapacidad.

En la Consejería Departamental Para La Población se han trabajado los siguientes indicadores:

1. Población con discapacidad según municipio del Departamento; en donde se puede evidenciar que la mayor incidencia en el municipio de Cúcuta.

Norte de Santander
Población con Discapacidad

#	MUNICIPIO	# PCD CERTIFICADAS	#	MUNICIPIO	# PCD CERTIFICADAS
1	ÁBREGO	95	19	MUTISCUA	10
2	ARBOLEDAS	3	20	OCAÑA	161
3	BOCHALEMA	4	21	PAMPLONA	167
4	CÁCHIRA	4	22	PAMPLONITA	27
5	CHINÁCOTA	67	23	PUERTO SANTANDER	13
6	CHITAGÁ	2	24	RAGONVALIA	21
7	CONVENCIÓN	115	25	SALAZAR	20
8	CUCUTILLA	11	26	SAN CALIXTO	249
9	DURANIA	2	27	SAN CAYETANO	7
10	EL CARMENN	56	28	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	691
11	EL TARRA	68	29	SANTIAGO	1
12	EL ZULIA	56	30	SARDINATA	19
13	HACARÍ	85	31	SILOS	14
14	HERRÁN	5	32	TEORAMA	82
15	LA ESPERANZA	10	33	TIBÚ	72
16	LA PLAYA	48	34	TOLEDO	7
17	LABATECA	14	35	VILLA CARO	3
18	LOS PATIOS	171	36	VILLA DEL ROSARIO	72
				TOTAL	**2452**

Fuente de información: Instituto Departamental de Salud

2. Población con discapacidad según género en el Departamento y municipios

Norte de Santander
Cantidad de personas con discapacidad por Género

#	GENERO	# PCD
1	FEMENINO	995
2	MASCULINO	1457
	TOTAL	**2452**

Fuente de información: Instituto Departamental de Salud

3. Tasa de población con discapacidad según grupo etario (tasa por 1.000 habitantes) grupo etario.

Norte de Santander
Personas con Discapacidad certificadas por categoría de discapacidad.

#	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	#PCD
1	D. FÍSICA	1459
2	D. VISUAL	367
3	D. AUDITIVA	271
4	D. INTELECTUAL	728
5	D. PSICOSOCIAL	663
6	D. SORDOCEGUERA	2
7	D. MÚLTIPLE	866

Fuente de información: Instituto Departamental de Salud

4. Población con discapacidad con certificado de discapacidad

Norte de Santander Número de Personas Certificadas con Discapacidad por año.		
#	**PCD POR AÑO**	**# PCD**
1	2020	208
2	2021	585
3	2022	1653
4	2023	6
	TOTAL	**2452**
Fuente de información: Instituto Departamental de Salud		

ANÁLISIS DE MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector"* (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

Con base a lo anterior, desde la gobernación Norte de Santander a través de la Secretaría de cultura, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

Dado que el Sector sobre el cual se elabora el presente estudio, abarca dos sectores económicos a saber, por un lado, el *sector terciario* (el cual comprende todo lo relacionado con la logística, transporte, estadía, alimentación entre otros), y el *sector cuaternario* (basado en el conocimiento y la innovación).

Según el oficio No. 909484 del 9 de septiembre de 2021, emanado por la dirección de impuesto y aduanas nacionales, define el sector terciario y cuaternario de la siguiente manera:

Sector económico terciario de Colombia

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros

- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

El crecimiento del sector terciario ha permitido a Colombia diversificar su economía, reduciendo la dependencia de los sectores primario y secundario.

Sector cuaternario de la economía en Colombia

El sector cuaternario de la economía en Colombia se centra en actividades basadas en el conocimiento y la innovación, y se caracteriza por ofrecer servicios que no se pueden automatizar. Este sector ha cobrado importancia en las últimas décadas, reflejando una transición hacia una economía más orientada al conocimiento.

Las actividades que forman parte del sector cuaternario incluyen:

- I+D
- TIC
- Consultoría en gestión empresarial, finanzas, recursos humanos y marketing
- Capacitación formal
- Investigación médica y tecnologías en salud
- Cultura, ocio y entretenimiento

El sector cuaternario de la economía en Colombia impulsa la innovación tecnológica e industrial, lo que permite a las empresas mejorar sus procesos productivos y aumentar su competitividad.

Así las cosas, el presente análisis del sector está enfocado en desarrollar el sector terciario y cuaternario, en aras de lograr ***"AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ARMONÍA SIN LÍMITES FASE 2; SEGUNDA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ARTISTAS CON DISCAPACIDAD PARA UN CIRCUITO ARTÍSTICO-CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER (CÓDIGO 2024004540085)".*** La necesidad del presente proceso surge por el gran talento que existe en el departamento, talento el cual debe darse a conocer en los diferentes espacios culturales, siendo menester indicar, que existe un talento el cual no ha sido descubierto aún; dicho descontento, obedece, a que gran número de población se encuentra en condición de discapacidad, desconociéndose por completo el arte y la cultura de este grupo poblacional.

Es por eso, que la gobernación Norte de Santander, a través de la secretara de cultura, desea desarrollar un valioso espacio de integración y diálogo en el que participaron líderes y lideresas que han trabajado para restablecer los derechos culturales de las personas con discapacidad en el departamento norte de Santander, y que han hecho parte de procesos de formación para población con discapacidad desarrollados por la Secretaría de Cultura, con el objetivo de desarrollar programas culturales y artísticos que beneficien a la poblacíon con discapacidad

El sector servicios mantiene su crecimiento en salarios, ingresos y ocupados

En el último trimestre del año 2024, el sector de servicios impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

Al comparar el desempeño del sector en el primero y segundo trimestre del año 2024 frente al año 2023, varios subsectores presentaron variaciones positivas. Por ejemplo, el subsector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el de mejor desempeño, con los mayores crecimientos anuales de ingresos y personal ocupado del mes y del año corrido. Estos son algunos de los datos más destacados:

Salarios

En el último trimestre del año 2024, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2023, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos el que lidera las cifras con el 18,1%; acompañado de telecomunicaciones con el 18,1%; otros servicios de entretenimiento con 16,6 % y almacenamiento y actividades complementarias al transporte 16,2 %.

Ingresos

En el cuarto mes del año 2024, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2023.

En este caso la producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue la que más repuntó, con el 73,5 %; seguido de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con el 25,2 %; las actividades de edición con el 21,6 % y los servicios de restaurantes, catering y bares con el 17,3 %.

Personal ocupado

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril; las actividades administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

Al comparar abril de 2024 frente al mismo mes del 2023, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

En el marco de la Política de Reindustrialización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene apoyando a las empresas de servicios de distintos tamaños: micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, con programas de asistencia técnica que les permita alcanzar estándares de calidad, competencias humanas y manejo de herramientas tecnológicas, objetivos del Gobierno del Cambio para lograr justicia económica.

LOS SERVICIOS MOSTRARON UNA DINÁMICA HETEROGÉNEA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025

El entretenimiento se consolidó como el sector de servicios de mayor dinamismo en el 2024, con un crecimiento del 8.1% reflejado en la sólida expansión de las actividades de recreación y cultura, junto con el protagonismo de los juegos de azar como motor del sector.

El valor agregado de las actividades profesionales creció 0.1% reflejado en el estancamiento del sector en un contexto de menor contratación y débil dinamismo de la demanda.

El valor agregado del sector de comunicaciones de contrajo un 0.8% reflejado una recuperación incompleta a falta de un impulso sostenido que consolide su crecimiento y la persistente debilidad del mercado laboral en la actividad.

En el 2025, el sector de servicios se espera un crecimiento diferenciado entre sus principales actividades:

- El entretenimiento seguirá jalonando el crecimiento (4,2%) aunque los juegos de azar enfrentarán riesgos a la baja por las nuevas cargas impositivas y una menor oferta de eventos deportivos.
- Tras un débil desempeño en el 2024, las actividades profesionales crecerán 0.8% en el 2025, afectadas por la menor contratación pública y una demanda empresarial aún rezagada.
- El sector de comunicaciones continuará su proceso de recuperación (1.6%) aunque sin consolidar una trayectoria de crecimiento estable.

Analistas han expresado que, el valor agregado de las actividades profesionales, a pesar de ser un indicador importante de la contribución económica de estas, se ve afectado por la menor contratación y la débil demanda en el mercado laboral, lo que genera un estancamiento del sector. Esto se debe a que la demanda de servicios profesionales puede disminuir cuando la economía no crece o cuando hay una crisis económica, lo que a su vez reduce la necesidad de contratar profesionales especializados y, por lo tanto, el valor agregado que aportan.

- **Valor Agregado:**

El valor agregado se refiere a la contribución económica que una actividad o sector hace al Producto Interno Bruto (PIB) de un país. En el caso de las actividades profesionales, el valor agregado representa la riqueza que generan los profesionales a través de sus servicios, conocimientos y habilidades.

- **Menor Contratación:**

Cuando hay menor contratación en el mercado laboral, significa que las empresas y organizaciones están reduciendo sus gastos en personal, incluyendo a los profesionales que contratan. Esto puede deberse a factores como la crisis económica, la reducción de la demanda de productos o servicios, o la automatización de tareas que antes realizaban profesionales.

- **Débil Dinamismo de la Demanda:**

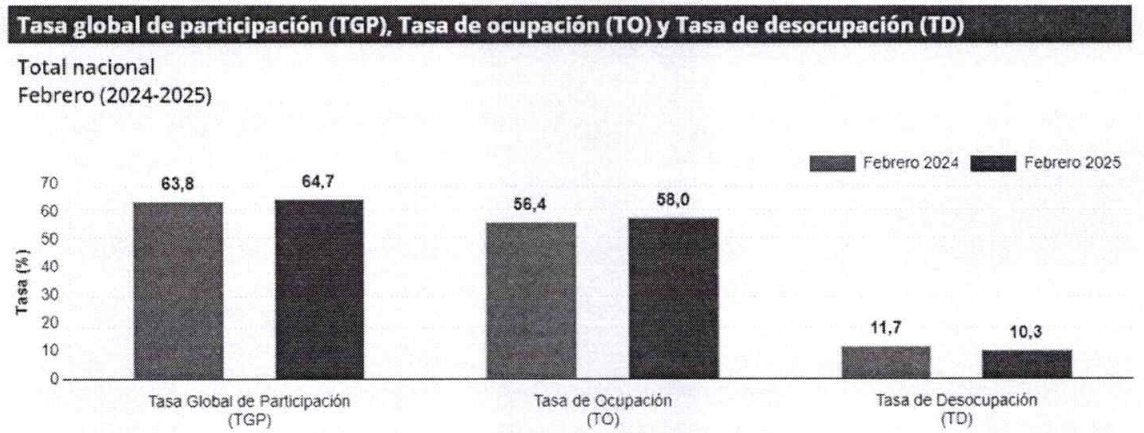
Si la demanda de los productos o servicios que se ofrecen en el mercado es débil, las empresas también tienden a reducir sus inversiones en personal y, por lo tanto, la contratación de profesionales especializados. Esto puede ocurrir cuando hay una falta de confianza en la economía, cuando los consumidores tienen menos poder adquisitivo o cuando hay una saturación del mercado.

- **Estancamiento del Sector:**

El estancamiento del sector de las actividades profesionales se refiere a que el sector no está creciendo o no está generando el valor agregado que podría. Esto se traduce en una menor generación de ingresos, una menor creación de empleo y una menor innovación en el sector.

Información febrero 2025

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

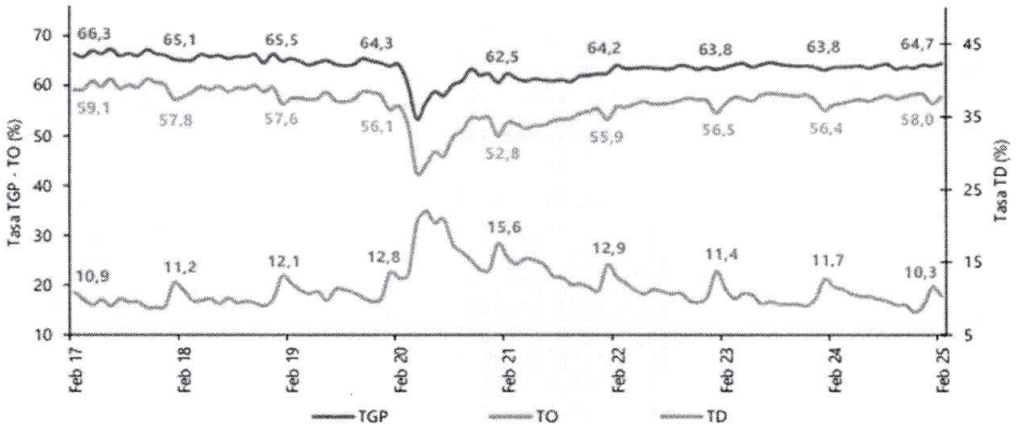


Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Principales indicadores del mercado laboral Febrero de 2025

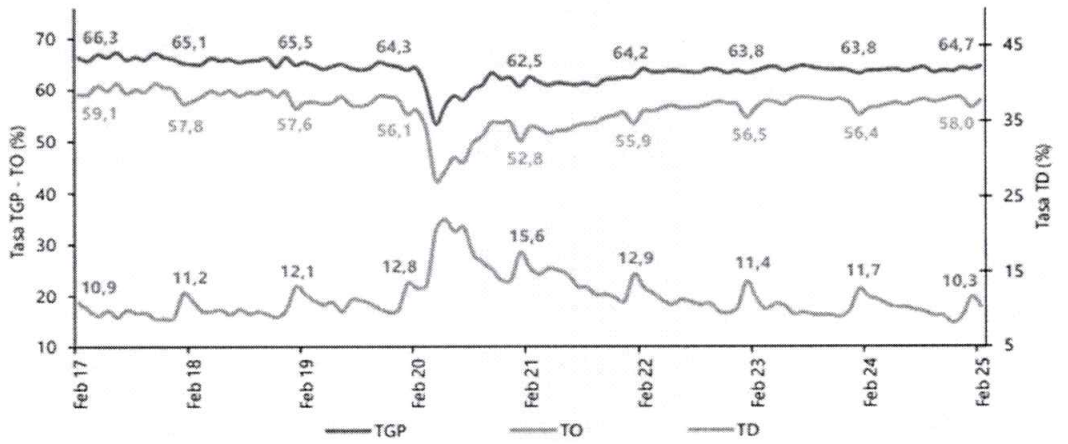
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)



Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



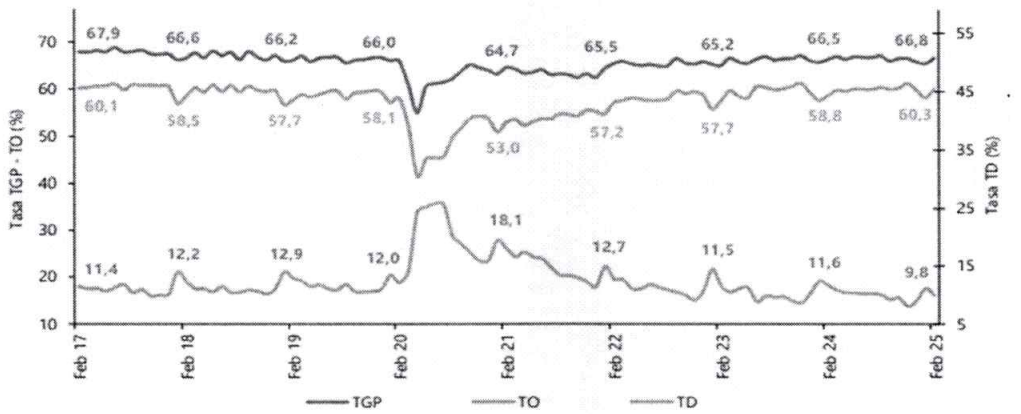
•

ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024

fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

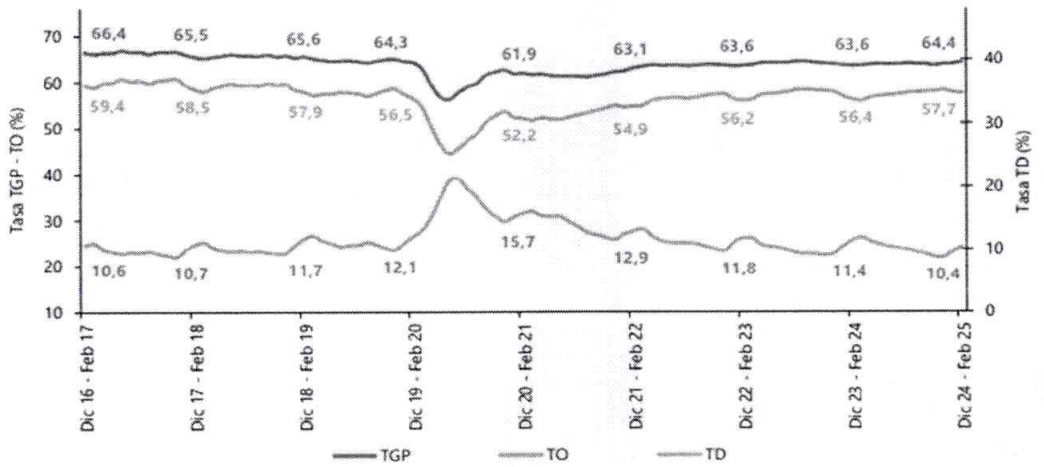
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2017 - 2025)



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2016 - 2025)

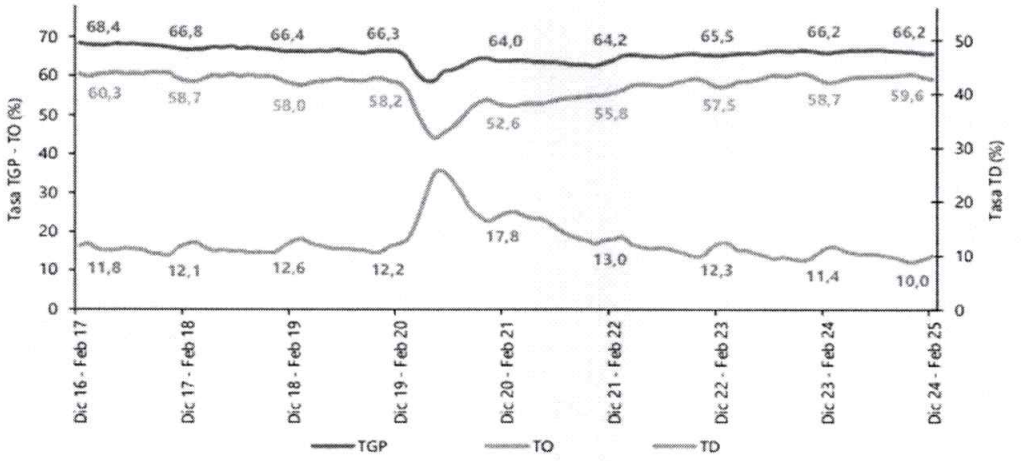


Ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales

respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,6%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (58,7%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

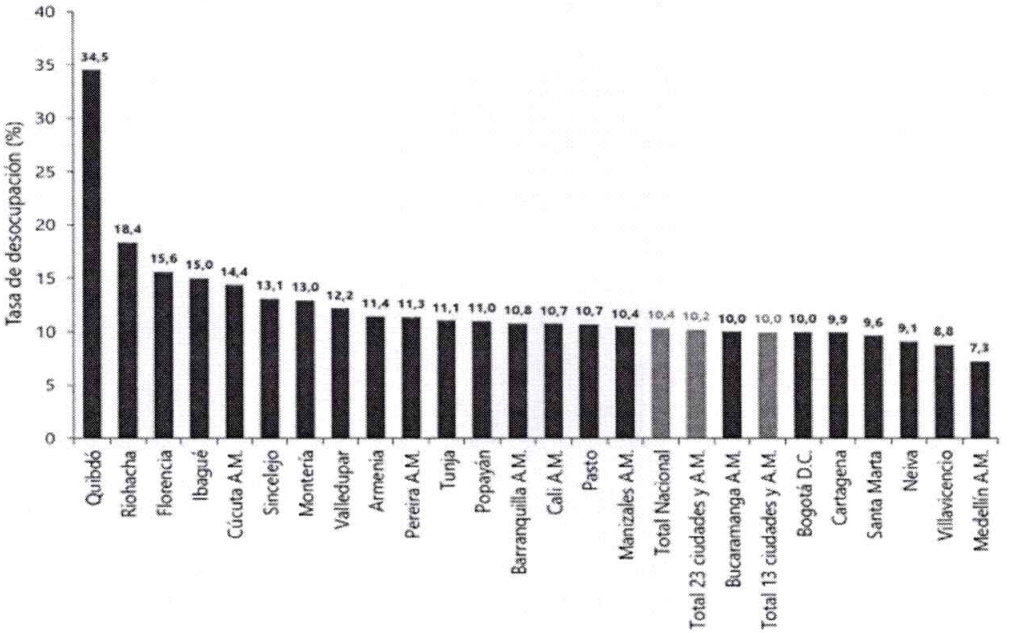
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

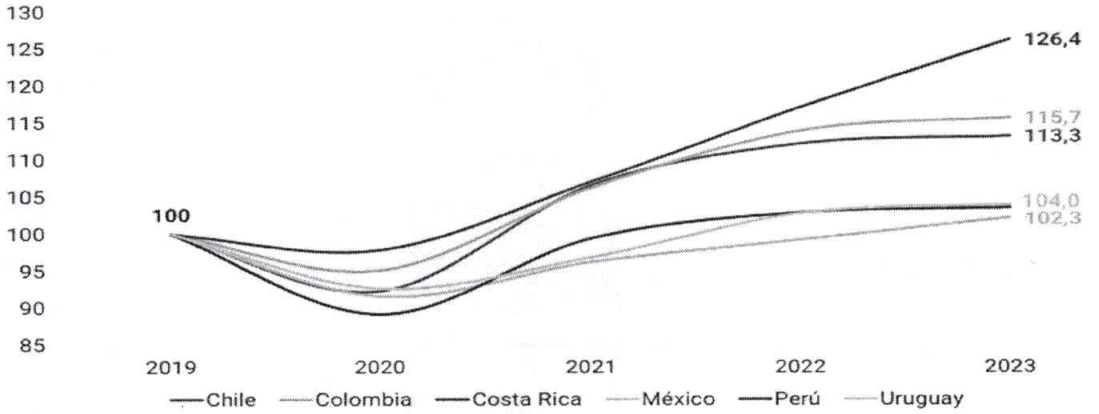
Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



Comportamiento del sector

Índice de crecimiento del valor agregado del sector servicios



En 2024, las principales actividades del sector servicios experimentaron una desaceleración en el crecimiento de su valor agregado



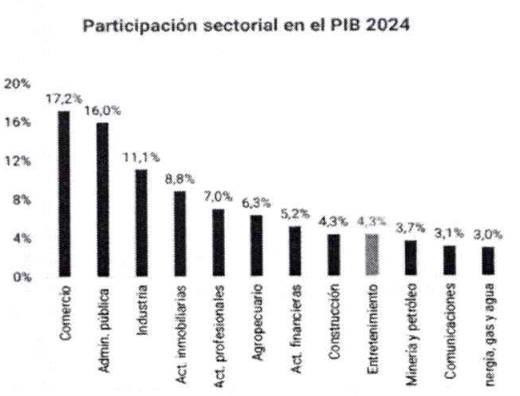


La mayor parte de los servicios mostraron una caída en el personal ocupado tanto en el último trimestre como en todo 2024



El valor agregado del sector de entretenimiento en el cuarto trimestre de 2024 fue un 82% mayor al registrado en el cuarto trimestre de 2019, más de seis veces lo observado en el PIB



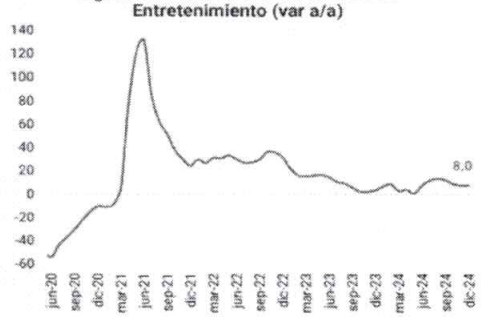


Las actividades de entretenimiento se mantienen dinámicas, respaldadas por la solidez del consumo en recreación y cultura

Valor Agregado y el Consumo Final de los Hogares (var a/a)

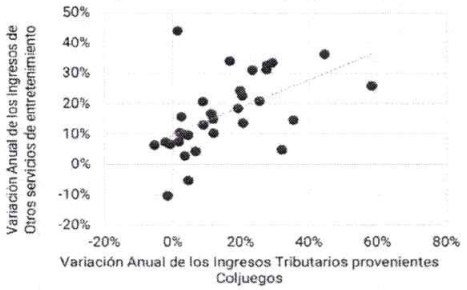


Ingresos Reales de las Actividades de Entretenimiento (var a/a)

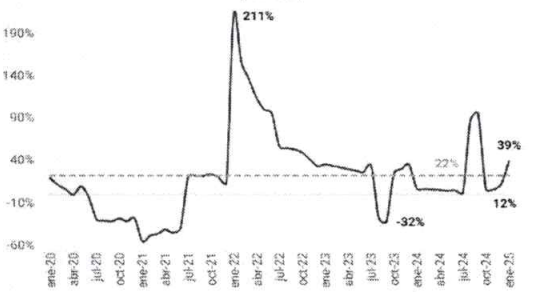


Tras la pandemia, los juegos de azar han sido un motor clave del sector del entretenimiento, lo que se ha reflejado en la dinámica transferencias de Coljuegos a la ADRES

Ingresos Nominales Servicios de Entretenimiento vs Ingresos Tributarios Coljuegos - ADRES

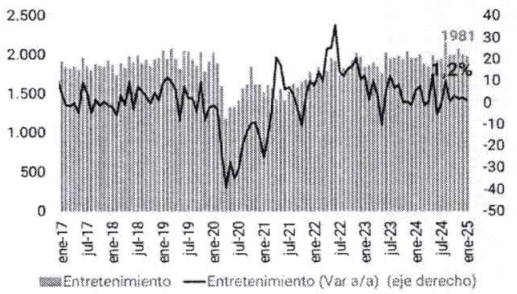


Transferencias Coljuegos – ADRES (var a/a)

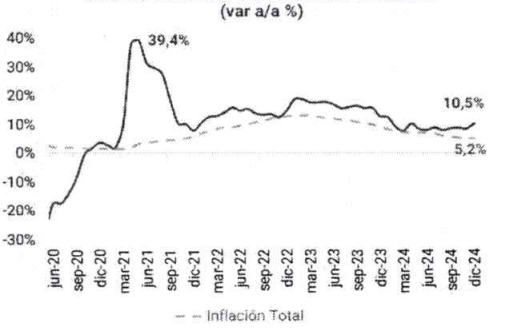


El crecimiento del empleo en el sector de entretenimiento fue 3,1% en 2024, por debajo de su crecimiento real. Por su parte, los salarios del sector han crecido por encima de la inflación

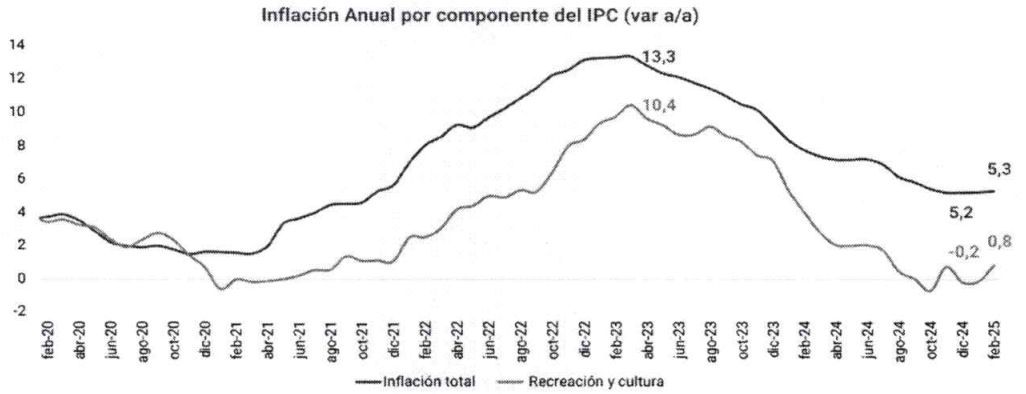
Ocupados de las actividades de entretenimiento



Salarios nominales del Personal Permanente (var a/a %)

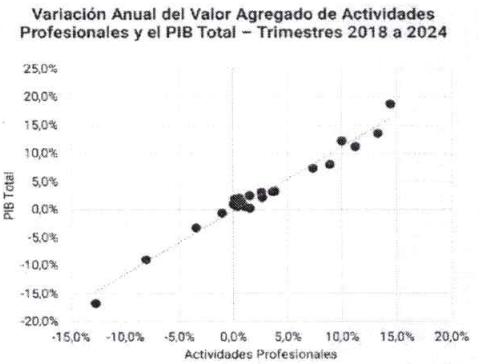


En los últimos años la inflación de recreación y cultura ha estado por debajo del promedio de la canasta de consumo



Actividades profesionales

Aunque históricamente las actividades profesionales han seguido de cerca la dinámica del PIB total, en 2024 esta relación se rompió: mientras la economía creció 1,7%, este sector apenas avanzó 0,1%





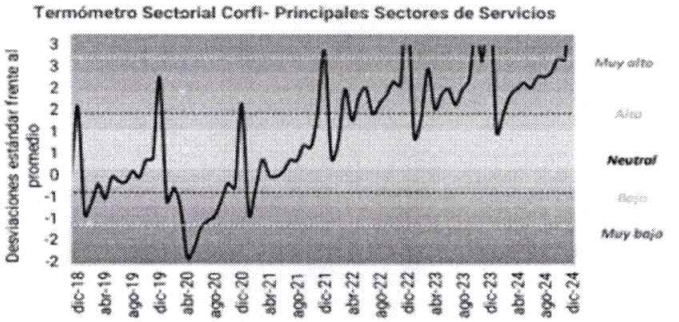
El empleo en las actividades profesionales ha mostrado una tendencia a la baja desde el segundo semestre de 2024, mientras que los salarios nominales continúan al alza, superando la inflación





Sectorial Corfi

Con corte a 2024, nuestro termómetro sectorial refleja que las actividades de servicios se sitúan en un terreno positivo, jalonado por la fortaleza de las actividades de entretenimiento



Perspectiva del sector

Se prevé un comportamiento heterogéneo de los servicios en 2025

Proyección de crecimiento del valor agregado de las actividades de servicios

	2023	2024	2025*
Entretenimiento	10,5%	8,1%	4,2%
Act. Profesionales	2,0%	0,1%	0,8%
Comunicaciones	1,8%	-0,8%	1,6%

Riesgos:

- Mayor impacto del IVA del 19% sobre los juegos de azar
- Una reducción más lenta de las tasas de política monetaria por parte del Banco de la República podría limitar la recuperación del consumo privado y la dinámica productiva.
- Una normalización del gasto en recreación y cultura hacia niveles prepandemia podría desacelerar aún más el crecimiento del sector.

- En 2025, las actividades de entretenimiento seguirán siendo un motor de crecimiento, aunque **el subsector de juegos de azar enfrentará presiones a la baja debido a la implementación del IVA del 19% a partir de febrero** y a una menor oferta de eventos deportivos en comparación con el año anterior.
- Las actividades profesionales enfrentarán un crecimiento bajo, tras un desempeño débil en 2024. **La menor contratación pública y la débil demanda empresarial seguirán limitando su expansión**, mientras que la presión sobre los costos laborales, con salarios creciendo por encima de la inflación, podrían restringir aún más la generación de empleo en el sector.
- **El sector de comunicaciones continuará su proceso de recuperación, pero su crecimiento seguirá siendo moderado**, en línea con la estabilización de la demanda.

Conclusiones:

En resumen, el valor agregado de las actividades profesionales está íntimamente ligado a la salud y el dinamismo del mercado laboral y de la economía en general. Cuando hay menor contratación y débil demanda, el sector de las actividades profesionales se estanca, lo que afecta a los profesionales y a la economía en su conjunto.

El análisis del mercado del sector terciario en Cúcuta requiere una comprensión profunda de las tendencias de mercado, las oportunidades y amenazas, así como las características específicas de la región. La digitalización, el turismo, la salud y la educación son áreas con potencial de crecimiento, pero también deben enfrentarse a desafíos como la competencia y la informalidad.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Aunque en ninguna parte del mundo está en discusión si las actividades logísticas son importantes o no en el desarrollo económico de las naciones, el presente capítulo tiene como objetivo llamar la atención sobre su importancia, como antesala a la presentación de los resultados obtenidos en el

estudio de Caracterización del Sector de la Logística en Colombia. Para tal fin, a continuación se describe de manera general, el conjunto de servicios logísticos que ofrece el sector y, seguidamente, se presenta su importancia desde la participación del transporte en el PIB nacional, su intervención en el comercio exterior a partir de su participación en el movimiento de las cargas generadas por 30 cadenas productivas estudiadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y su impacto en el desarrollo de los tratados de libre comercio suscritos por Colombia. Igualmente, se presentan las principales barreras que afectan la prestación de los servicios logísticos. (Aspectos relacionados con empleo y sostenibilidad, se tratan en los capítulos cuatro y seis, respectivamente).

CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS AL PIB

En cuanto a la oferta productiva (servicios) del sector de la Logística en Colombia, por regiones, esta se puede inferir a partir de la contribución de cada una ellas en la conformación del PIB de Colombia, entre más PIB se genere, más servicios logísticos deben ofrecerse. Como se observa en la tabla 1.1, el Centro es la región que más aporta al PIB en Colombia, con 45.92%, seguida de la región Occidente, con un 10.51%, y por la Oriente con un 10,46%. Estas cifras son coherentes con los ámbitos logísticos, definidos por el DNP, mediante el estudio realizado por la firma Advanced Logistics Group (ALG) en 2008, cuando se formuló la Política Nacional Logística mediante el documento Conpes 3547 de 2008. De conformidad con la información contenida en el boletín de prensa del DANE correspondiente al tercer trimestre de 2024, las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados económicos, separándolos en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de las Naciones Unidas. Si se tiene en cuenta que el Sistema de Cuentas Nacionales, con relación a la logística, sólo contempla como rama de actividad económica, el Transporte y almacenamiento, junto con Comunicaciones, es a partir de estos aspectos que se puede inferir la importancia de las actividades logísticas en la conformación del Producto Interno Bruto Colombiano.

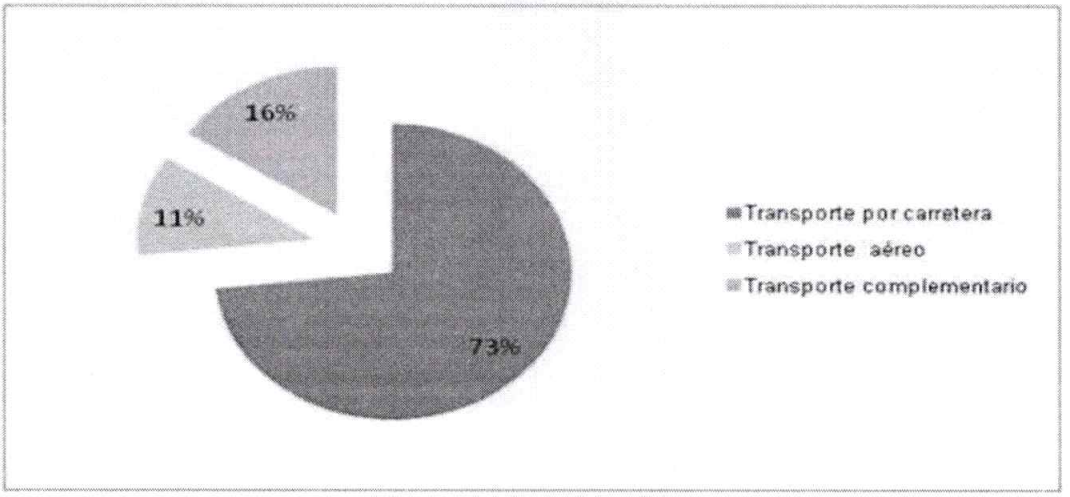
Tabla 1.1. Contribución al PIB por ciudad y región

Región	Departamento	Ciudad	Contribución al PIB (%)/Ciudad	Contribución al PIB (%)/Región
Centro	Bogotá/Cundinamarca	Bogotá/Municipios	30,51	45,92
	Antioquia	Medellín	14,59	
	Quindío	Armenia	0,82	
Norte	Atlantico	Barranquilla	4,17	8,08
	Bolivar	Cartagena	3,91	
Occidente	Valle	Cali/Buenaventura	10,51	10,51
Oriente	Santander	Bucaramanga	6,97	10,46
	Meta	Villavicencio	1,92	
	Santander del Norte	Cúcuta	1,57	
Sur	Nariño	Ipiales	1,67	1,67
TOTALES			**76,64**	**76,64**

La síntesis referida al tercer trimestre de 2024 muestra que la economía colombiana creció 4.2% con relación al mismo trimestre de 2023, que frente al trimestre inmediatamente anterior el PIB aumentó 2.2%70, y que el menor crecimiento se presentó en las siguientes ramas de actividad: 2.8% en transporte, almacenamiento y comunicaciones; y 1.2% en industrias manufactureras. Sin embargo, la facturación, como indicador de relevancia del sector de la logística en Colombia, según el DANE, se desplazó desde 12 billones de pesos en 2020, a 19.9 billones de pesos en 2023. En Colombia, los

servicios de transporte contribuyeron al PIB en $19.878 miles de millones, es decir, en 4.22%72 del PIB, cuando este alcanzó un valor total de $470.947 miles de millones. De los $19.878 miles de millones, $14.392 miles de millones corresponden al transporte terrestre, $2.229 miles de millones al transporte aéreo y $3.257 miles de millones a complementarios y auxiliares. Esto significa, como se muestra en la gráfica 1.1, que del 100% de la contribución de los servicios de transporte al PIB de Colombia, el transporte terrestre contribuye con el 72.40%, el transporte aéreo con el 11.21%, y las actividades complementarias y auxiliares al transporte, con el 16.38%.

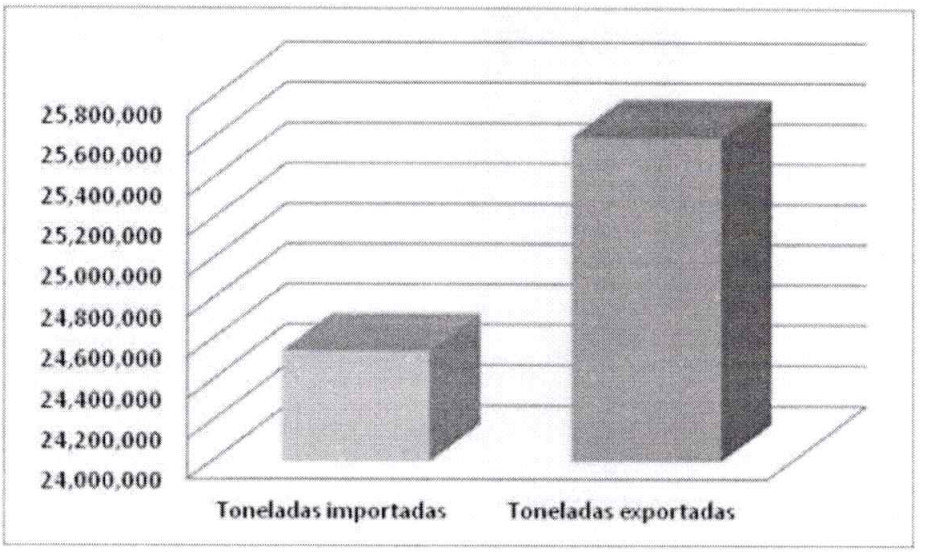
Gráfica 1.1. Distribución del transporte al PIB 2024.



LOGÍSTICA Y ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR Aun cuando, como se indicó en el numeral 1.1, en la información disponible para consulta de arancel en la página web de la DIAN no existe nomenclatura relativa a servicios logísticos relacionados con transporte u otro servicio, que permita definir una estructura económica del sector relacionada con volúmenes de importación y exportación de servicios logísticos, en Colombia la medición de la producción y el comercio de servicios se está desarrollando por dos vías, mediante las cifras de la balanza de pagos elaboradas por el Banco de la República, y por la Encuesta Anual de Servicios y la Muestra Trimestral de Servicios que desde el año 2023 viene desarrollando el Departamento Administrativo de Planeación (DANE). Si se tienen en cuenta la Encuesta Anual de Servicios (EAS) —realizada por el DANE en el año 2024, mediante una investigación sobre 5.379 empresas de servicios, de las cuales 360 corresponden a Almacenamiento y Auxiliares al Transporte— y el reporte del Banco de la República sobre la Balanza de Pagos —relativo a servicios de exportación del transporte—, durante los tres primeros trimestres del 2023 se exportaron US $1.249 millones, mientras que se importaron US $2.258 millones, registrándose un déficit en la Balanza de Pagos de US $1.009 millones.

Otro aspecto que evidencia la importancia económica de las actividades logísticas es el número de toneladas movidas hacia y desde el exterior, tomando como caso de análisis el conjunto de 30 cadenas productivas estudiadas por el DNP. En lo relativo a exportaciones, estas cadenas productivas generaron 25.608.164 toneladas de carga de exportación, y 24.544.936 toneladas de carga de importación, como se observa en la gráfica 1.2.

Gráfica 1.2. toneladas importadas y exportadas por 30 cadenas productivas



Perspectiva económica

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país (situación del macro entorno); se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresas en nuestra ciudad, se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural de la ciudad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente

El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de elementos que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa. El análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado.

Perspectiva técnica:

El país se encuentra estancado en este aspecto, hay que tener en cuenta que como país subdesarrollado la tecnología llega de afuera ya que no hay capital y recursos humano disponible para la innovación de nuevos recursos tecnológicos; peros poco a poco ingresan nuevas tecnologías gracias a la innovación de nuevas empresas en Colombia por la globalización.

Mercado regional

En el departamento Norte de Santander, se encuentran empresas especializadas en Logística, propias de la región, con trayectoria de varios años, con capacidad financiera, experiencia, buena

imagen y cumplimiento y sobre todo con capacidad logística para cumplir con eficiencia y eficacia la ejecución de los servicios correspondientes y todo lo que conlleva a un contrato de Logista.

Ejecutores de gran trayectoria han realizado eventos de gran envergadura, resaltando y poniendo en alto al departamento. Están en capacidad de suplir de manera oportuna cualquier necesidad con referencia a su objeto contractual.

3. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso contractual, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, vgr., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contrato que se celebrará corresponde a un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32º De los contratos estatales. Sección III. Del contrato estatal. Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Departamento Norte de Santander y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda en la prestación de servicios para el desarrollo de actividades implica evaluar y entender la cantidad de un servicio que los clientes están dispuestos y capaces de adquirir, así como los factores que influyen en esa demanda. Este análisis ayuda a las organizaciones a planificar la oferta de servicios, mejorar la satisfacción del cliente y optimizar los recursos.

Para el desarrollo del análisis de la demanda, se hace necesario conocer el sector del desarrollo de proceso iguales o similares, tanto a nivel departamental o Entidades territoriales que hayan ejecutado procesos de tal envergadura, resaltando lo siguiente:

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
202486	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, COMO FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	180.500.000

PESAL-SEG- 008-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria general requiere contratar FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DE ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario	$400.000.000,00
PESAL-SEG- 007-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria general requiere contratar el ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y EDUCACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MÚLTIPLE DEL MUNICIPIO DE OCANA (N. DE S.).	Ocaña	$200.000.000,00
PESAL-SEG- 007-2018	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$350.000.000,00
PESAL-SEG- 006-2019	APOYO A PERMANENCIA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL SECTOR RURAL EN LOS EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 16432 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.	San José de Cúcuta	$540.800.000,00
PESAL-SEG- 005-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria general requiere contratar el APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRÚRGICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$420.000.000,00

PESAL-SEG- 004-2019	La GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER",	San José de Cúcuta	$675.000.000,00
PESAL-SEG- 004-2018	APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$550.000.000,00
PESAL-SC-007-2019	La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades culturales en el marco del desarrollo del Décimo primer Festival Internacional de Cuenteros en Norte de Santander – Encuentemonos en la Frontera 2019 en desarrollo del Proyecto APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$40.000.000,00
PESAL-SC-006-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaría de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL "TERCER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y ARTES PLÁSTICAS - VISUALES) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	$76.384.275,00
PESAL-SC-006-2018	REALIZACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y XIX CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN, enmarcado dentro del plan de desarrollo Un Norte Productivo para todos 2016- 2019.	San José de Cúcuta	$60.000.000,00
PESAL-SC-005-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y TEATRO) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER	Bucarasica	$76.758.939,00

PESAL-SC-004-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SEXTO FESTIVAL DE COLONIAS DE NORTE DE SANTANDER 2019	San José de Cúcuta	$169.198.000,00
PESAL-SC-004-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria general requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la Realización de actividades de formación cultural en el "SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN, EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, Y ARTES PLÁSTICAS VISUALES), DIRIGIDOS A LA CON DISCAPACIDAD	San José de Cúcuta	$96.268.270,00

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Antes de describir los servicios que ofrecen las empresas dedicadas al desarrollo del objeto contractual, así como aquellas industriales, comerciales y de servicios que realizan actividades logísticas, es pertinente aclarar que en Colombia se considera la Logística como un subsector del sector Servicios. Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector del Transporte y almacenamiento es uno de los más informales, junto con el sector de las Comunicaciones. En lo que respecta al mercado (oferta y demanda agregada de servicios logísticos), la única fuente estadística es el DANE, que contabiliza para el 2022 en la gran rama de Transporte, almacenamiento y actividades complementarias, la contribución al PIB en $ 19.878 miles de millones de pesos, es decir en un 4.22%, tal como se describe en el numeral 1.2. De otra parte, si se consulta en la página habilitada por la División de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN) para consulta de arancel, por la opción de texto, no existe nomenclatura relativa a servicios logísticos relacionados con transporte u otro servicio. Igualmente, en el Sistema Estadístico de Comercio Exterior (SIEX) de la DIAN, ninguno de los 99 capítulos de arancel registrados, está relacionado con servicios logísticos.

La clasificación de los servicios logísticos tiene tantas presentaciones como autores, por ejemplo: servicios básicos de la plataforma, servicios prestados a los medios de transporte, servicios prestados a la carga, servicios prestados a las personas, servicios vinculados a la información y negocios, y servicios básicos para las entidades fiscalizadoras. Sin embargo, para el presente estudio, los servicios logísticos se han clasificado teniendo en cuenta su naturaleza, así: — Servicios logísticos de valor añadido. — Servicios logísticos que no añaden valor. — Otros servicios actividades basadas en el conocimiento, la investigación, la innovación y la tecnología de la información.

SERVICIOS LOGÍSTICOS DE VALOR AÑADIDO

Servicios logísticos que añaden valor a las mercancías o productos o servicios antes de ser entregados a clientes y/o usuarios o consumidores finales. El valor que se añade debe estar en armonía con las exigencias de dichos clientes y/o usuarios o consumidores finales, en términos de

calidad, cantidad, precio, lead time, lugar, empaque, marcado, exigencias medioambientales y los demás aspectos y condiciones que se establezcan en los protocolos o Product and Service Agreement (PSA) o acuerdos de servicios logísticos (ASL).

Consolidación y desconsolidación. La consolidación se refiere a los servicios relacionados con la exportación de mercancías o productos que consiste en el llenado de los contenedores y tiene lugar en el interior del tinglado (cobertizo). La operación inversa es la desconsolidación o sea la manipulación de la mercancía contenedorizada referida al tráfico de importación, consistente en el vaciado de los contenedores. La consolidación y desconsolidación se ofrecen como servicio en actividades nacionales.

Embalaje. Servicio mediante el cual se prepara adecuada y suficientemente la mercancía o productos a transportar, de acuerdo con su naturaleza, medio de transporte a utilizar y viaje proyectado. Otras funciones propias del embalaje son las de proteger el contenido, informar sobre sus condiciones de manejo, requisitos legales, composición, ingredientes, etc. y promocionar el producto por medio de grafismos.

Control de calidad. Servicio relacionado con el proceso de regulación, por intermedio del cual se mide y controla la calidad real de las mercancías o productos. Hace referencia a la estrategia para asegurar el mejoramiento continuo de la calidad de las mercancías y productos.

Empaque y marcado. Servicio mediante el cual se protege y conserva la mercancía o producto desde el punto de origen hasta su destino final. Esta operación también se orienta hacia la comodidad de la mercancía o producto para facilitar su fraccionamiento, transporte, almacenamiento y compra por parte del cliente. Este servicio también está relacionado con la promoción de las mercancías o productos, la información y comunicación sobre las características de los mismos y, el mejoramiento de la imagen de la marca.

Envasado. Servicio mediante el cual un producto es almacenado en recipientes que deben resistir la manipulación brusca durante el cargue y descargue, la compresión causada por el peso de otros contenedores colocados encima, los golpes y vibraciones durante el transporte, una humedad elevada durante la prerrefrigeración, el transporte y el almacenamiento.

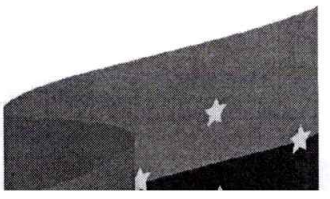
Inspección de mercancías. Servicio global que garantiza a las empresas la máxima seguridad de las mercancías y productos, tanto a escala nacional como internacional, mediante la inspección de contenedores y medios de transporte, e inspección antinarcóticos, sanitaria y fitosanitaria.

Ensamble complementario. Servicio relacionado con la recepción de partes que se almacenan y ensamblan, y el producto final es objeto de empaque, embalaje y marcado, para su ulterior distribución. Este servicio puede estar asociado a otros servicios logísticos.

Ensamble complementario. Servicio relacionado con la recepción de partes que se almacenan y ensamblan, y el producto final es objeto de empaque, embalaje y marcado, para su ulterior distribución. Este servicio puede estar asociado a otros servicios logísticos.

SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE NO AÑADEN VALOR

Servicios logísticos que no añaden valor a las mercancías o productos, pero que son necesarios para entregarlos en el sitio, fecha y hora, exigidas por los generadores de carga, sus clientes y usuarios o consumidores finales.



OTROS SERVICIOS ACTIVIDADES BASADAS EN EL CONOCIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Los servicios basados en el conocimiento, la investigación, la innovación y la tecnología de la información, a menudo denominados servicios cuaternarios, son actividades que se fundamentan en la creación, gestión y distribución de conocimiento e información, en lugar de la producción de bienes tangibles o la prestación de servicios tradicionales. Este sector incluye áreas como la consultoría, la investigación y desarrollo, la educación, la planificación financiera y la generación e intercambio de información tecnológica.

- **Investigación y Desarrollo (I+D):**

La investigación básica y aplicada, así como el desarrollo de nuevos productos o servicios, son pilares fundamentales.

- **Innovación:**

La creación y aplicación de nuevas ideas, procesos o productos, que pueden generar un impacto económico o social.

- **Tecnología de la Información (TI):**

El desarrollo, implementación y gestión de sistemas informáticos, redes de comunicación y software.

- **Consultoría:**

La prestación de servicios de asesoramiento en diversas áreas, como gestión empresarial, estrategia, tecnología y marketing.

- **Educación:**

La enseñanza, la formación y la transferencia de conocimientos a través de instituciones educativas y plataformas online.

- **Planificación Financiera:**

La gestión de inversiones, la elaboración de presupuestos y la asesoría financiera a individuos y empresas.

- **Generación e Intercambio de Información:**

La creación, recopilación, almacenamiento y distribución de información relevante para diferentes sectores.

Por otro lado, podrán ser prestadoras del servicio todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, que tengan capacidad y que se ajusten o hayan ejecutado actividades propias del proceso contractual, estas actividades deben estar enmarcadas en el desarrollo del proyecto.

El servicio requerido, deberá contar con un componente tanto del sector terciario como cuaternario, entre ellos se enuncian los siguiente:

1. Prestar los servicios contratados en la hora y lugar indicados por la Secretaría responsable del evento, realizando la entrega oportuna de los insumos necesarios.

2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo.

3. La entrega oportuna de los servicios contratados durante la vigencia del contrato.

4. Suministro de personal encargado de apoyar logísticamente cada evento o servicio

5. El evento tendrá un coordinador logístico, quien estará encargado de atender los requerimientos que se presenten.

6. Garantizar la calidad del servicio y responder por la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, contando con el personal necesario para su funcionamiento, organización de convenciones y eventos comerciales, exposiciones.

7. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

Servicios a prestar en el presente proyecto

- Identificar y caracterizar a artistas con discapacidad con el fin de reconocer sus trayectorias, habilidades y procesos creativos.
- Promover espacios de participación artística y cultural que permitan la visibilización de las propuestas creativas de artistas con discapacidad, fomentando su inclusión dentro de los escenarios culturales del departamento.
- Fortalecer las capacidades artísticas y de circulación cultural de los artistas con discapacidad mediante el acompañamiento, difusión y generación de oportunidades para la presentación de sus propuestas.
- Sensibilizar a la comunidad y a los actores culturales sobre la importancia de la inclusión y el reconocimiento del talento artístico de las personas con discapacidad, contribuyendo a la construcción de una cultura más incluyente y diversa.

BENEFICIARIOS DIRECTOS SEGÚN GRUPO ETARIO	CANTIDAD
Primera infancia (0 a 5 años)	0
Infancia (6 a 11 años)	0
Adolescencia (12 a 17 años)	15
Jóvenes (18 a 28 años)	16
Adultos (29 a 59 años)	30
Adultos mayores (mayores de 60 años)	19
Total	80

BENEFICIARIOS DIRECTOS SEGÚN GRUPO ÉTNICO	CANTIDAD
Población negra, afro, raizal o palenquera	0
Población indígena	0
Población Rrom o gitana	0

Otros	0
Total	0

BENEFICIARIOS DIRECTOS SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD
Visual	10
Auditiva	10
Sordoceguera	10
Física (motora)	5
Intelectual (cognitiva)	5
Mental (psicosocial)	0
Múltiple	0

No. De beneficiarios indirectos

856

NOTA: se contempla espectadores en cada presentación artística de 30 a 40 personas.

Resultados esperados

INDICADOR	META
Total, de artistas con discapacidad beneficiados	40
Total, de presentaciones artísticas realizadas por los artistas en las áreas de canto y danza en los municipios priorizados	40
documento diagnóstico de la caracterización e identificación de los Diez (10) municipios beneficiados	1
Municipios priorizados	10

6. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO COLOMBIANO

El sector de servicios en Colombia ha ganado importancia en la economía nacional, impulsando el crecimiento y el empleo tras la pandemia. Ha sido el principal motor de la recuperación económica, con un crecimiento destacado en actividades como el entretenimiento y las artes.

Detalles del comportamiento:

- **Crecimiento del PIB:**

El sector de servicios ha sido el principal impulsor del crecimiento del PIB en Colombia, tanto en 2023 como en 2024.

- **Crecimiento del empleo:**

El sector de servicios ha contribuido significativamente al crecimiento del empleo en Colombia, representando una gran parte de la fuerza laboral.

- **Subsectores destacados:**

Dentro del sector de servicios, se han destacado el comercio, los servicios financieros, el turismo y la hostelería, la educación y la salud, así como el transporte y la logística.

- **Impacto de la pandemia:**

El sector de servicios, especialmente el sector de entretenimiento y las artes, ha mostrado un crecimiento notable después de la pandemia.

- **Tendencias futuras:**

Se espera que el sector de servicios siga impulsando el crecimiento de la economía colombiana en los próximos años.

- En 2023, las actividades artísticas y de entretenimiento crecieron un 81,4% en comparación con 2019.
- El sector de comercio, reparación, transporte y alojamiento tuvo una variación positiva del 40,3% en la tasa de crecimiento anual en el segundo trimestre de 2021, según EAFIT.
- El sector de servicios impulsó la economía colombiana en abril de 2023, manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- En febrero de 2023, las actividades terciarias (servicios) crecieron 3,8% anual, mientras que las actividades secundarias (industria y construcción) crecieron 2,6%, según la información de BloombergLine.
- En 2024, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró una expansión de 1,81%, con las actividades terciarias como principales impulsores, según Infobae.

Según los resultados del ISE, desde el año 2023 las actividades terciarias o de servicios han sido las mayores impulsoras de la recuperación económica, donde se destacan actividades artísticas y de entretenimiento las cuales han crecido 81.4% frente el año 2019.

Asimismo, la ANIF destaca que ha habido un cambio importante en el comportamiento de gasto de los hogares hacia los servicios.

De manera desagregada por finalidad, el gasto de los hogares por recreación y cultura ha sido el que más ha aumentado, creciendo 133,3% en el periodo de análisis, mientras que otros gastos como por ejemplo el gasto de comunicaciones (+36.1%), en alimentos (+25.2%) y en restaurantes y hoteles (+7.3%) han tenido un menor crecimiento.

Según reporte del DANE en enero del año 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en los ingresos totales respecto al mismo mes de 2024, lo que refleja un buen comportamiento del sector.

Se destaca el crecimiento de los ingresos para los subsectores de almacenamiento (22,5%) y producción de películas y programas de televisión (17.8%).

En contraste, los ingresos totales de las actividades de los centros de atención telefónica (call center) se contrajeron en un -2.7%.

En cuanto a la población ocupada, en enero de este año tan solo 4 de los 18 subsectores presentaron variaciones positivas en el personal ocupado.

7. ANÁLISIS DE PRECIO

Para el abordaje del análisis de precios, en un proceso contractual, implica verificar si los precios acordados son razonables, comparándolos con precios de mercado, precios de transacciones similares anteriores, o mediante el análisis de precios unitarios (APU). Esto asegura que el precio del contrato refleje un valor justo y que no se esté sobrevalorando o subvaluado.

Si bien para el análisis de precios, existen varios procedimientos adoptados por Colombia Compra Eficiente, en los cuales se pueden resaltar los siguientes: 1. Estudio del Mercado, 2. Análisis de Precios Unitarios (APU), 3. Determinación de la Metodología de Precio, 4. Verificación de la Razonabilidad del Precio, 5. Documentación y Justificación.

La evolución del sector económico en relación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se refiere a cómo los precios de los bienes y servicios que consumen las familias impactan en la economía. El IPC mide la inflación, que es la variación porcentual de los precios entre dos periodos. Una subida del IPC significa que los precios han aumentado, lo que puede afectar la capacidad de compra de las familias y, en consecuencia, la demanda de bienes y servicios.

Divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
2. Bebidas alcohólicas y tabaco
3. Prendas de vestir y calzado
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda Salud
6. Transporte
7. Información y comunicación
8. Recreación y cultura
9. Educación
10. Restaurantes y hoteles
11. Bienes y servicios diversos

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consultan mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Así las cosas, la Entidad territorial, procede a determinar el valor del presente proceso contractual, de conformidad con la necesidad adquirir, teniendo en cuenta la variación y los cambios de precio, si suben o si bajan, los elementos y necesidades, la duración de ejecución del contrato, el lugar de ejecución, teniendo en cuenta cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Para la determinación del valor del presente proceso, se tiene la escogencia y determinación por el histórico de la contratación aumentando el valor porcentual del IPC. Adicionalmente teniendo por cierto, que, los bienes y servicios a adquirir son los contemplados en el mercado tanto nacional como departamental.

El valor arrojado para la presente contratación se determinó el histórico de la contratación de los procesos adelantados por la Entidad territorial, comprando los precios determinados en el mercado, por consiguiente, se arrojó el valor de aumento sin superar el valor del IPC vigencia 2025.

8. REQUERIMIENTOS, CONDICIONES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO – ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

Para el desarrollo el presente convenio, se debe contar con un operador altamente calificado, el cual cuenta con la idoneidad y experiencia, asimismo cuente o ejecute o halla liderado la participación de procesos semejantes.

Así las cosas, la ESAL que brinde este tipo de servicio tanto operativos, organizacional, estructural, logístico, y organización de eventos y una vez conociendo el sector y la experiencia, se denota que la FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA, es la altamente competente para el desarrollo del proceso contractual.

La FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA, es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita el 30 de junio de 2021, según cámara de comercio, matrícula de inscripción # S0506294, de conformidad con los estatutos de la entidad es una persona jurídica de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, autónomo, cumple con el siguiente Objeto. -La FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con: La generación y fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales, audiovisuales, y de conducta ciudadana que se desarrollen sobre la dinámica de las Artes y la cultura del departamento Norte de Santander y el resto del Territorio Nacional. Para lograrlo se propone: a) Promoción y difusión de planes, programas y proyectos artísticos de las Artes escénicas, artes plásticas y audiovisuales que se adelanten en del departamento Norte de Santander y/o Nación. b) Impulsar la realización de actividades de servicio social, de talleres artísticos y desarrollo personal a creadores, gestores, formadores y entidades de las artes escénicas, artes plásticas y audiovisuales. c) Coordinar y asesorar festivales artísticos que vallan en beneficio de la comunidad, y evaluar planes, programas, en su diseño y ejecución con entidades públicas o privadas tanto nacionales e Internacionales, en relación con el objeto de la FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA d) Propender por la retroalimentación de conocimientos y fortalecimiento de procesos entre los creadores, gestores y formadores vinculados a la FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA e) Generar y fortalecer procesos artísticos, culturales, turísticos, recreativos, de emprendimiento. f) Desarrollar talleres artísticos a líderes sociales y comunitarios en temas referentes a las artes escénicas, artes plásticas y audiovisuales. g) Proponer y desarrollar planes y programas en el área de su competencia para la población en estado de

vulnerabilidad, en situación de discapacidad, desplazado, adultos mayores y demás grupos poblacionales. h) Proveer suministros relacionados con las artes, el patrimonio, la cultura, la recreación y el turismo. DESARROLLO Para el desarrollo del objeto propuesto, la LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA podrá: 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA 4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 7. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA. 8. Incidir en la construcción de una política pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 9. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 10. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA. 11. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141707	Servicios de prestación o promoción del patrimonio cultural
93141702	Servicios de promoción cultural
93141701	Organizaciones de eventos culturales
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
20102301	Transporte personal
90111503	Hospedajes de cama y desayunos
93141703	Servicios relacionados con el arte
93141704	Servicios de composición de canciones
93141705	Servicios de redacción literaria

10. SUSTENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el departamento podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo

de lucro y reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

De igual forma, la Ley 489 de 1998, artículo 96, establece que las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les designa a aquellas la Ley.

El decreto 092 del 2017 por medio del cual se reglamenta el artículo 355 de la Constitución Política, estableció la posibilidad de realizar convenios de asociación entre entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en su artículo 5 que "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*"

Principio de Solidaridad (Art. 1 y 95 CP): Las ESAL, por su naturaleza, materializan este principio, alineándose con fines estatales de bienestar social.

Justificación para Modalidades Excepcionales

Decreto 092, la contratación directa con ESAL es viable si:
- Único Ejecutor: La entidad es la única con capacidad técnica u operativa para desarrollar el objeto contractual (ej.: proyectos en comunidades vulnerables).
- Proyectos de Alto Impacto Social: Cuando el fin del contrato está vinculado a derechos fundamentales (salud, educación, etc.) y la ESAL cuenta con trayectoria reconocida.
- Economía del Gasto Público: Si la ESAL ofrece condiciones más favorables (costos operativos bajos por su estructura sin ánimo de lucro).

Cumplimiento de Requisitos Legales
Para validar la selección, debe asegurarse:
- Verificación de Capacidades; Acreditar experiencia, solvencia y certificación legal de la ESAL (Cámara de Comercio y certificación de personería jurídica).

Jurisprudencia y Doctrina
- Sentencia C-740 de 2013 (Corte Constitucional): Reconoce la legitimidad de priorizar ESAL en contratos sociales, siempre que se respeten principios de igualdad y objetividad.
- Concepto 220230 de 2020 (Procuraduría): Respalda la contratación con ESAL cuando se acredite su idoneidad para proyectos de interés público.

Conclusión
La selección de una ESAL bajo el Decreto 092 de 2017 es jurídicamente válida si se demuestra que:

1. Existe interés público y alineación con fines constitucionales.
2. La entidad cumple con requisitos de capacidad y transparencia.
3. Se prioriza la eficiencia del gasto y el impacto social.

En resumen, en el sistema de compras públicas existen dos regímenes de contratación: por regla general se aplican las contenidas en la Ley 80/93,1150/07 y sus modificaciones; y otro corresponde al régimen especial, que para el presente objeto se exceptúa de la aplicación de la norma general. Así las cosas, para la actual contratación la norma aplicable para presente contratación corresponde a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, a través del cual se desarrolla y autoriza la celebración de Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro que manifiesten su interés y presenten un proyecto con aporte del 30%.

Fundamentos que soportan la escogencia del proveedor – idoneidad y experiencia

Para esta contratación se deberá contar con un persona natural o jurídica que cuente con una reconocida y amplia trayectoria, idoneidad y experiencia en el ramo, para la ejecución de programas orientados a atender las necesidades de servicios de apoyo logístico, actividades operativas, o asistenciales y efectuar la consolidación de estas mismas.

El proveedor deberá contar con las capacidades técnicas, jurídicas, económicas y financieras y, en especial de experiencia, para ejecutar el objeto contractual propuesto, además deberá gozar de un notorio y positivo reconocimiento empresarial y social, y contar con una amplia y moderna red de servicios de primer nivel e infraestructura que se satisfagan las necesidades que la Secretaría de cultura.

El proveedor deberá contar con la organización necesaria para proveer a la Secretaría de cultura, del apoyo profesional, técnico, logístico, como de contenidos de programas de fortalecimiento institucional, facilitando la realización de las actividades propias contenidas en el festival internacional de la feria del libro. Es así como, en materia de servicios, tendrá que estar debidamente inscrita ante cámara de comercio, demostrar mediante certificación expedido por el revisor fiscal o contador con el visto bueno del representante legal, que cuenta con los estados financieros para el desarrollo del proceso.

Asimismo, deberá contar con reconocimiento a nivel departamental para garantizar el desarrollo óptimo de eventos como capacitaciones, reuniones, congresos, convenciones, lanzamientos, mesas de trabajo, celebraciones, foros, seminarios, y prestar servicios de catering propio, procesamiento de alimentos de alta calidad.

Adicionalmente la Entidad a contratar deberá contar con los siguientes documentos:

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
b. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN.
c. Certificado original expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
d. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
e. Certificado de antecedentes Judiciales para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
f. Certificado del representante legal de la ESAL del registro nacional de medidas correctivas.

g. Certificado de delitos sexuales del representante legal de la ESAL.
h. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la celebración del convenio. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto del presente proceso.
i. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales
j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
k. Formato Hoja de Vida DAFP, con sus soportes
l. Certificación de Aportes al sistema de Seguridad Social (parafiscales).
m. Documentos (cédula, tarjeta profesional, certificado de la junta de contadores vigente) del contador o revisor fiscal (según sea el caso) quien expide la certificación de parafiscales.
n. Experiencia de contratos o convenios relacionados con el objeto a contratar (formato experiencia SECOP II). DEBE ANEXAR COPIA DE CADA CONTRATO O CONVENIO (Anexo 1)
o. Certificación por contador o revisor fiscal según sea el caso equivalente al 30% del aporte de la gobernación y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio.
p. Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación, mediante la cual soportará su idoneidad y experiencia.

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la cámara de comercio.

- Registro único de proponente – RUP, en caso que la Entidad no cuente con el RUP deberá aportar certificación expedida por el contador o revisor fiscal con el visto bueno del representante legal donde se evidencie el estado financiero de la Corporación.

- Contratos de prestación de servicios cuyo objeto y alcance se relacione con los del presente proceso contractual, que su valor sumado iguale o supere el presupuesto oficial del contrato y que hayan sido ejecutados en Entidades públicas o privadas.

- Certificación de parafiscales al día.

- Copia del documento de identificación del representante legal.

Por todo lo dicho, y a la luz de las necesidades que pretende satisfacer la Secretaría de cultura durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, se tiene que la experiencia e idoneidad del contratista se encuentra probada, lo cual lo habilita para suscribir de manera directa un contrato de prestación de servicios logísticos con la Secretaría de cultura, de acuerdo a la experiencia acreditada por la Entidad a contratar, quien, en desarrollo de sus atribuciones estatutarias y legales, ha desarrollado y ejecutado varios contratos para la operación logística de entidades públicas y privadas.

DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD OBJETO DE DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Con fundamento en lo anterior, y, conociendo de antemano consultando la página de la cámara de comercio de Cúcuta, se determinó que, si bien existen un gran número de entidades las cuales pueden prestar el presente servicio, también es cierto, que las mismas no cumplen un complemento de ejecución de actividades simultáneas tanto del nivel comercial terciario y cuaternario, teniendo que

la única habilitada técnica, jurídica, administrativa y financieramente se encuentra la FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA.

De acuerdo al estudio técnico del sector se pudo evidenciar la dificultad en hallar uno indicadores reales que nos sirvan como base para determinar la media del mercado, toda vez que en el ámbito empresarial existen múltiples definiciones del término logística, que ha evolucionado a través del tiempo en el sentido de agregar más elementos o servicios a esta definición y por ende podríamos agrupar servicios como los descritos en la ficha técnica contenida en el presente estudio lo que reduce este tipo de operadores a una mínima cantidad en el mercado y los que prestan estos servicios de manera integral se caracterizan por no estar muy bien organizados comercialmente; por lo anterior y en aras de poder tomar una decisión respecto a los indicadores financieros se procedió a recopilar información de la cámara de comercio así como el RUES, toda vez que las mismas tienen un actividad similar a la del objeto contractual, a continuación se relacionan las empresas:

NIT	TIPO DE SOCIEDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE
832011149 - 4	Entidad sin ánimo de lucro	**9006** Actividades teatrales	*JIMENEZ PENAGOS YULIE MARISOL*	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTESANALES CULTURALES LOGISTICA Y EVENTOS DE TODA ÍNDOLE INCLUIDA SU COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING Y PARA TODOS SUS EFECTOS SE DENOMINARÁ CORPORACIÓN ORGANIZARTE
900747386-9	Entidad sin ánimo de lucro	**9006** Actividades teatrales	*GARCIA DE LA TORRE FERNAN GONZALO*	ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES PARA EVENTOS Y EXPOSICIONES DE COLOMBIA D E E A COLOMBIA SIGLA D E E A COLOMBIA - EN
901794381-6	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p.	*DEMOYA TRUJILLO MANUEL FRANCISCO*	FUNDACIÓN PARA LA ACADEMIA LAS ARTES Y EL TRABAJO HUMANO INTEGRAL EMPRENDIMIENTO MEDIO AMBIENTE EDUCACIÓN SALUD Y EVENTOS DE RECREACIÓN SOCIAL
900159740 - 0	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p.	*HERNANDEZ OJEDA GLORIA TERESA*	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DENOMINADA CON LA SIGLA CORPIPROYECTOS
830051975 - 5	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p.	*GUERRA VARGAS MIGUEL ANGEL*	TEJIENDO SUEÑOS FUNDACIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES
900262229-8	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p.	*MERCHAN CRISPIN MARIO*	SAN JOSÉ DE MIRANDA CORPORACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y OTROS EVENTOS
807004014-9	Entidad sin ánimo de lucro	**9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p. **5811** Edición de libros **8553** Enseñanza cultural **7220** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	SILVANO PABÓN VILLAMIZAR	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO HUMANO DE NORTE DE SANTANDER

Una vez consultado en la página de la cámara de comercio de Cúcuta, así como el RUES, se evidencia que existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios, evidenciando o resaltando la existencia de una ESAL la cual cumple con los criterios exigidos para el desarrollo del presente proceso.

Dentro del análisis exhaustivo, se pudo evidenciar, que, por la experiencia, trayectoria, capacidad, la **FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA,** cumple los criterios, conforme a lo siguiente:

Inscripción en el SECOP II: Según consulta realizada en la página del SECOP II, **LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA** se encuentra registrada como entidad sin ánimo de lucro en cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 del 2017.

Experiencia: **LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA,** tiene la experiencia en el desarrollo de este tipo de convenios de asociación con entidades a nivel departamental, y entidades a nivel municipal y nacional, entre otros:

EXPERIENCIA

#	NIT	ENTIDAD	OBJETO	AÑO	TIEMPO	FECHA	ESTADO	VALOR
10	800099263-8	ALCALDIA DE SARDINATA	CONVENIO 002- 2025 objetivo AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR EL DEPORTE POR MEDIO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	2026	6 meses	15 de JULIO 2026 al 30 de diciembre 2026	En Ejecución	$ 245.079.800
9	800.103.927-7	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	CONVENIO CA-SC-02382-2025 objetivo AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "COMPARTIENDO TRADICIONES DE NORTE DE SANATANDER" EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO APROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN NORTE DE SNTANDER"	2025	4 MESES	7/JULIO/2025 6/11/2025	Ejecutado	$ 111.275.416

8	800099263-8	ALCALDIA DE SARDINATA	CONVENIO 003- 2025 objetivo AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR EL DEPORTE POR MEDIO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	2025	6 meses	11 de JUNIO 2025 al 22 de diciembre 2025	Ejecutado	$ 242.682.300
7	900418272-7	CORPORACION IINTERGAL PARA EL DESARROLLO Y LAPROTECCION DE DERECHOS TERRITRIUM.	en el marco del convenio 010-2024 aunar esfuerzos con la finalidad del desarrollo de las actividades artísticas, deportivas culturales y folclóricas, en el marco de la celebración del cumpleaños N° 65 del municipio del Zulia y la realización del mercado campesino, a llevarse a cabo en el municipio del Zulia, Norte de Santander	2024	3 DIA	22 de noviembre 2024 al 22 de diciembre 2024	Ejecutado	$ 67.077.085
6	800.044.113-5	ALCALDIA DE LOS PATIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO FORMATIVO ARTISTICO DEL MUNICIPIO.	2023	20 DIAS	23 de febrero 2023 al 14 de marzo 2023	Ejecutado	$ 27.651.000
5	900418272-7	CORPORACION IINTERGAL PARA EL DESARROLLO Y LAPROTECCION DE DERECHOS TERRITRIUM.	En el marco del convenio 002-2022 aunar esfuerzos con la finalidad de concurrir en la realización de actividades artísticas y culturales para el fortalecimiento y promoción de las expresiones multiculturales en el marco de la celebración de las ferias y fiestas de la UVA, que permitan el fortalecimiento del turismo en el municipio.	2022	3 DIA	14 de octubre 2022 al 17 de octubre 2022	Ejecutado	$ 169.236.301
4	900798898-6	FENIX CONSULTING & PARTNERS NDS SAS	Jornadas deportivas en memoria de la historia da la ciudad de Bucaramanga con personas con discapacitadas y adultos	2022	5 MESES	3 de junio 2022 al 04 noviembre 2022	Ejecutado	$ 78.000.000

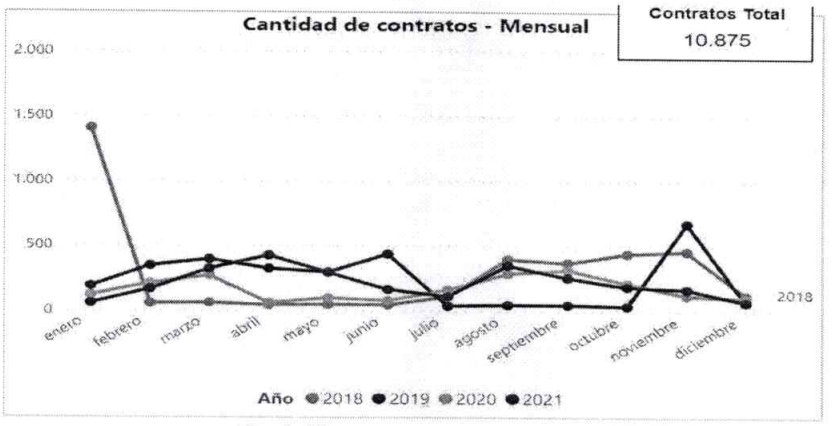
			mayores del municipio de Bucaramanga, Santander					
3	900476297-8	FUNDACION 5 SENTIDOS	Desarrollo de actividades deportivas en la campaña de la importancia de la memoria deportiva en la cuidad de Ocaña, Norte de Santander.	2022	2 MESES	03 de enero del 2022 al 04 de marzo del 2022	Ejecutado	$ 67.000.000
2	901154990-6	FUNADCION PARA EL DESARROLLO - COMUNITARIO SANTANA PAZ	Apoyo cultural a los niños víctimas en los saberes del arte musical, en la campaña de cultura ciudadana en la comuna 6 del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santande	2021	1 MES	03 de agosto del 2021 al 04 de septiembre 2021	Ejecutado	$ 20.000.000
1	901515776-6	LA AKDEMIA	Apoyo cultural a través de los saberes del arte, en la campaña de cultura ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander	2021	1 MES	03 de agosto del 2021 al 04 de septiembre 2021	Ejecutado	$ 10.000.000
VALOR EJECUTADO								**$ 1.038.001.902**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO EN LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

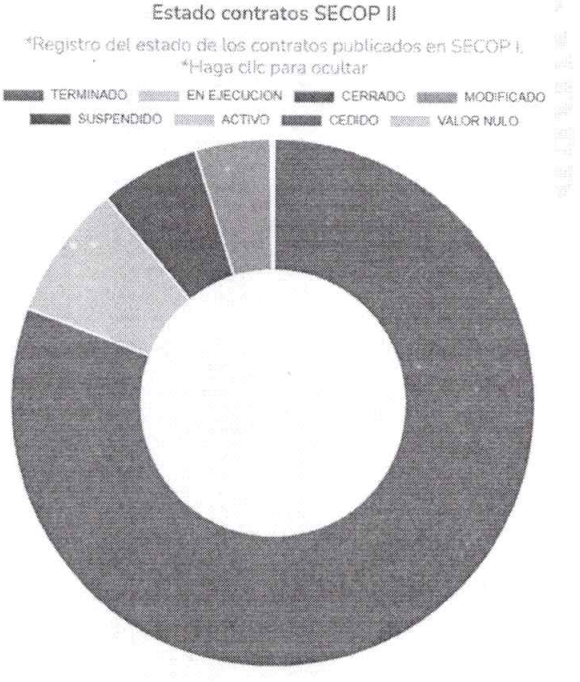
El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

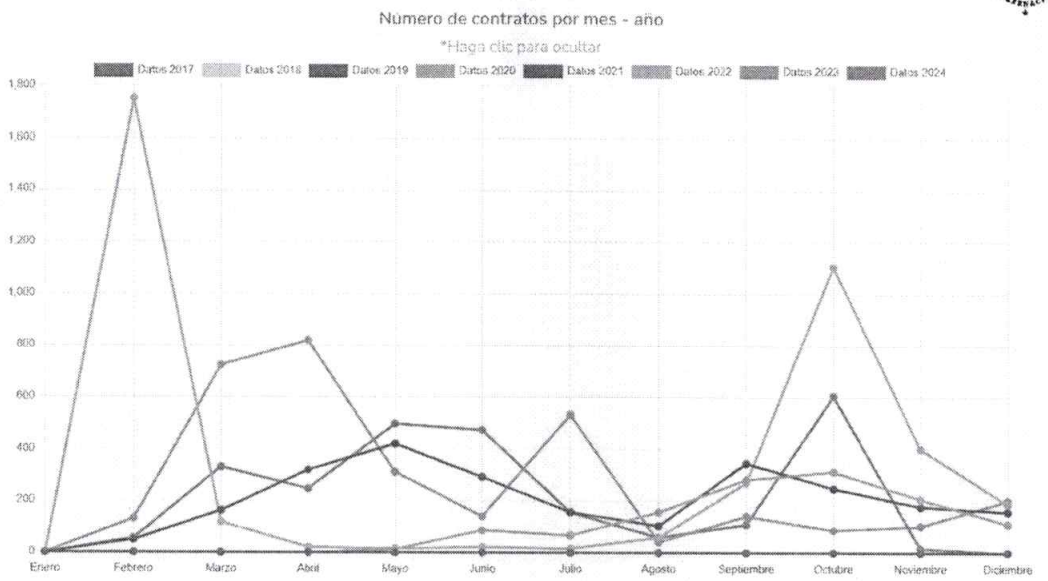
El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se encuentra entre 500 mil millones de pesos y 1.2 billones de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.

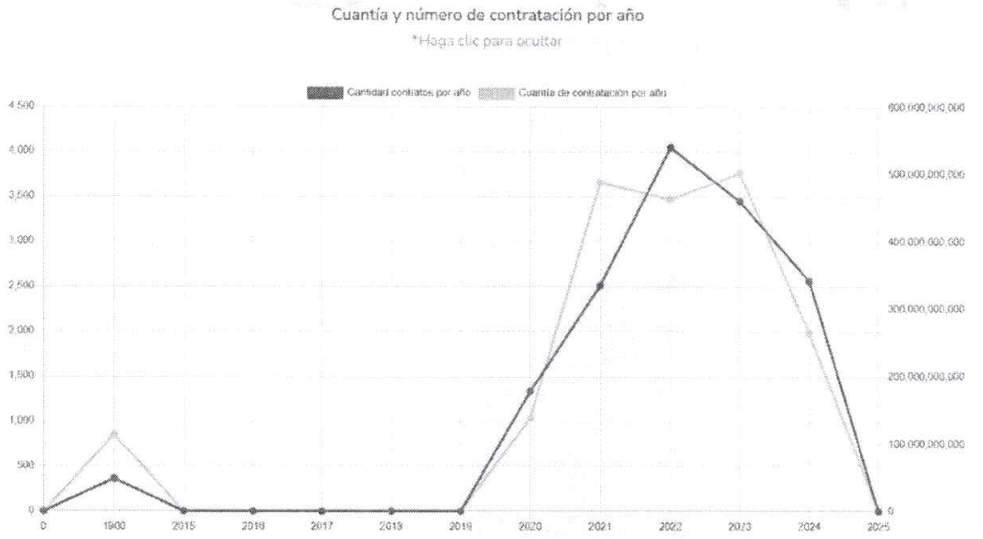
La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.



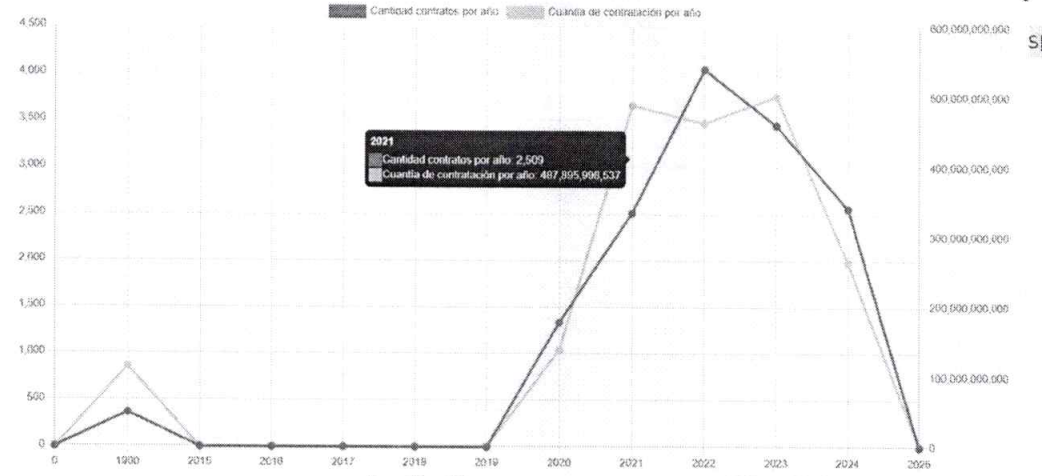
En la siguiente gráfica, observamos el estado en que se encuentran los proceso, en relación al último cuatrienio, resaltado el número de contratos por mes – año desde el 2017 al 2024, cuantía y número de contrato por año:



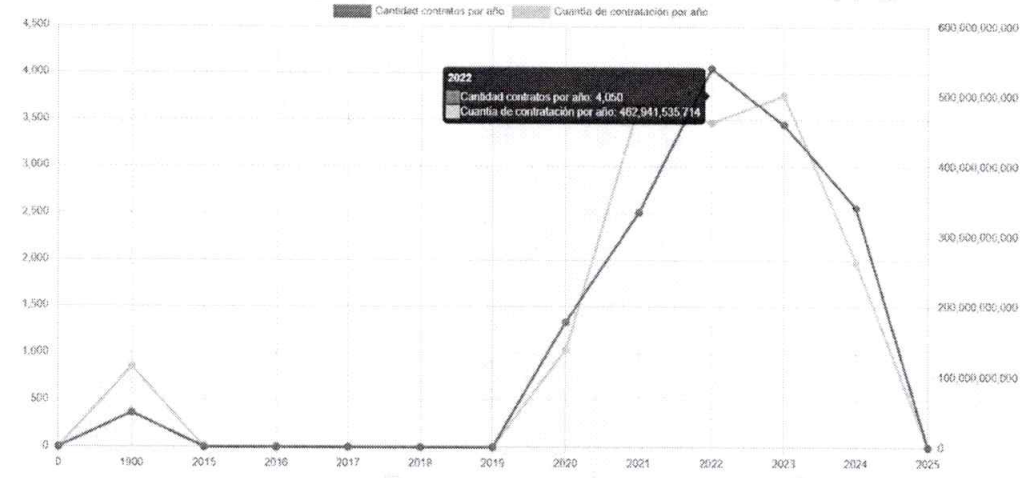

Numero de contratos por mes - año
*Haga clic para ocultar
Datos 2017
Datos 2018
Datos 2019
Datos 2020
Datos 2021
Datos 2022
Datos 2023
Datos 2024
1,800
1,600
1,400
1,200
1,000
800
600
400
200
0
Enero
Febrero
Marzo
Abril
Mayo
Junio
Julio
Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre


Cuantía y número de contratación por año
*Haga clic para ocultar
Cantidad contratos por año
Cuantía de contratación por año
4,500
4,000
3,500
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
500
0
600,000,000,000
500,000,000,000
400,000,000,000
300,000,000,000
200,000,000,000
100,000,000,000
0
0
1900
2015
2016
2017
2019
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

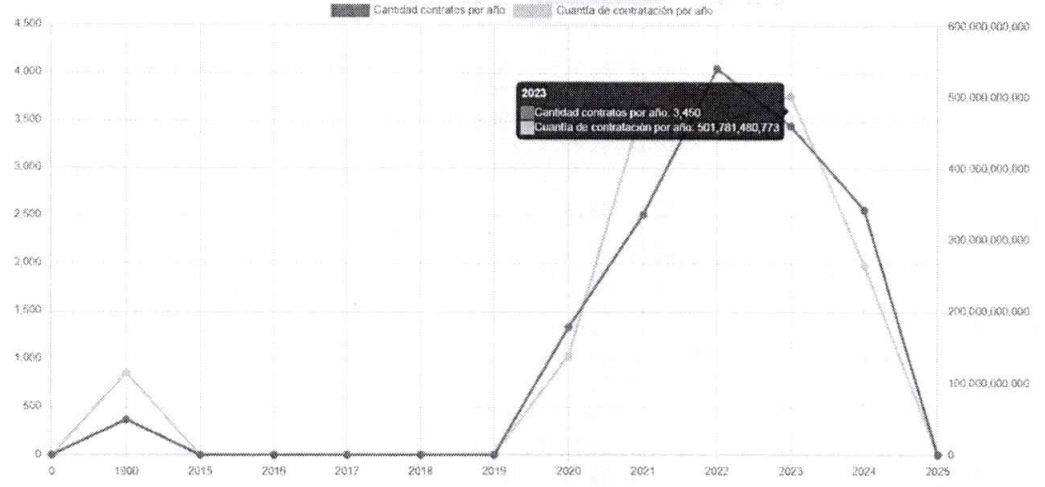
Año 2021



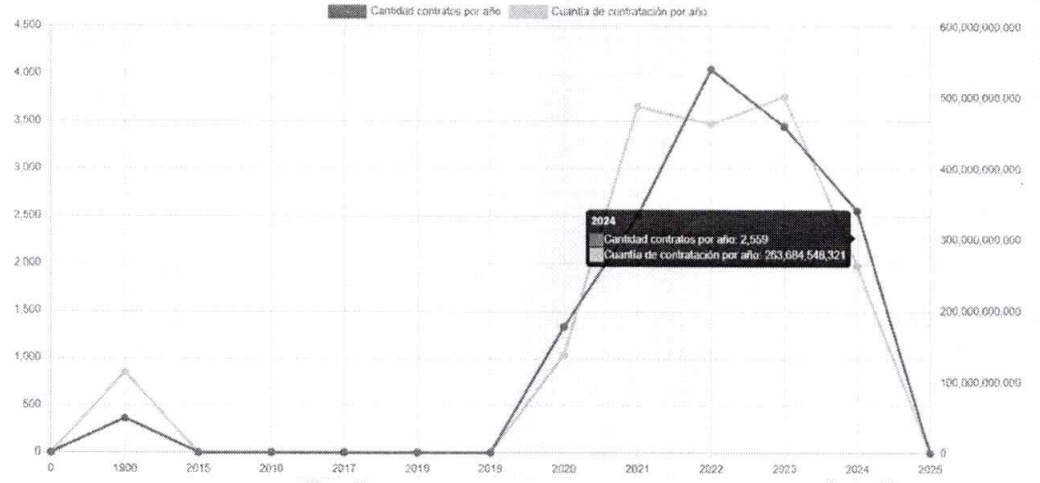
Año 2022



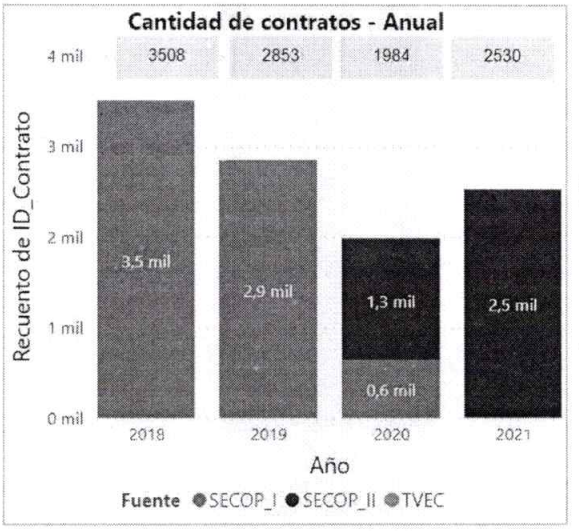
Año 2023



Año 2024



En la siguiente gráfica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.



Por todo lo dicho, y a la luz de las necesidades que pretende satisfacer la el Departamento Norte de Santander durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, se tiene que la experiencia e idoneidad del contratista se encuentra probada, lo cual lo habilita para suscribir de manera directa un contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura, de acuerdo a la experiencia acreditada por la entidad a contratar, quien, en desarrollo de sus atribuciones estatutarias y legales, ha desarrollado y ejecutado varios contratos para la operación logística de entidades públicas y privadas.

Criterios de selección de responsables del servicio.

- ✓ Que tenga experiencia verificada en el sector.
- ✓ Que tenga dentro de su objeto social se describa el proyecto relacionado.
- ✓ Experiencia: minina un contrato.

Desembolso. Todos los desembolsos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados los respectivos productos de cada línea de trabajo conforme al proyecto presentado por la ESAL y aprobado por la secretaría de cultura, en concordancia con las normas vigentes en la materia, de igual manera los productos deberán entregarse con base en el cronograma aprobado por el supervisor del convenio una vez se suscriba la respectiva acta de inicio del convenio de asociación con ESAL. Asimismo, deberán presentarse los informes de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Los desembolsos se efectuarán de la siguiente manera:

A) Un primer pago en calidad de pago parcial correspondiente al 50% del valor del contrato, la entidad debe anexar los soportes de planes de trabajo con su cronograma y actividades a desarrollar, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y plan de presupuesto; acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

B) El cincuenta por ciento (50%) restante en pagos parciales de acuerdo a los informes y soportes entregados para cada uno, este informe debe detallar las actividades realizadas, los pagos realizados y certificación de cumplimiento del objeto de las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

Parágrafo: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

EL PLAZO: **EL PLAZO:** El presente convenio tiene un plazo estimado de ejecución de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. En todo caso, vale la pena resaltar que la ejecución del presente convenio no puede sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del convenio se ejecutará en el departamento Norte de Santander, en los siguientes municipios: CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS PAMPLONA, EL ZULIA, SAN CAYETANO, PUERTO SANTANDER, ARBOLEDAS, OCAÑA Y DURANIA.

Presupuesto.

VALOR: El presupuesto del convenio tendrá un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTAY NUEVE**

MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($259.242.816) para ser invertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto del presente convenio, de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE ($181.462.816)** y LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA, aportará hasta la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($77.780.000)**, equivalentes al 30% del aporte de la gobernación, que serán CERTIFICADOS POR CONTADOR o REVISOR FISCAL SEGÚN SEA EL CASO y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio. Entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

1. Fuente de financiación: 1.2.3.3.01. PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL. SECTOR 33, **PROGRAMA** 3301, **SUBPROGRAMA** 1603, **PRODUCTO** 3301054 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL; **ACTIVIDAD**: APOYO Y FORTALECIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL A TRAVES DE ESTIMULOS; VALOR $181.462.816, en el marco del proyecto fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander código 2024004540085. **Rubro Presupuestal.** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- **Póliza Única de Cumplimiento**
- **-Estampilla Erasmo Meoz**
- **-Estampilla Pro- Anciano**
- **-Estampilla Pro- Desarrollo**
- **-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo**
- **-Retención en la Fuente**
- **-Rete-Ica**
- **-IVA, -Etc**

NOTA: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

Obligaciones del Contratista

De igual manera se requiere para el desarrollo de dichos compromisos, los siguientes requisitos:

a) Ejecutar en coordinación con el Departamento Norte de Santander, la organización y ejecución de las acciones objeto del presente convenio, según plan de acción diseñado y concertado para este propósito, con lo manifestado en la propuesta presentada, el cual forma parte integral del convenio.

b) Diseñar y ejecutar una programación, según agenda concertada con la secretaría de cultura del Departamento.
c) Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de garantizar la viabilidad económica de las acciones objeto del presente convenio.
d) Aportar la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($77.780.000)** equivalentes al 30% del aporte de la gobernación, que serán CERTIFICADOS POR CONTADOR o REVISOR FISCAL SEGÚN SEA EL CASO y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio.
e) Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
f) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio.
g) Desarrollar una estrategia de promoción, difusión y divulgación de las actividades objeto del presente convenio e incluir los créditos de **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** en todos los elementos promocionales, de difusión e informativos relacionados con el objeto del convenio y velar por que en todas las actividades de difusión que se desarrollen se den los créditos y reconocimientos a **EL DEPARTAMENTO**.
h) Presentar al supervisor del convenio las reproducciones de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el departamento, en los tres días siguientes al pago.
i) Invertir los recursos del convenio con observancia de las normas vigentes y en especial
j) las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal. El incumplimiento de lo anterior a la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en la propuesta aprobada, o los gastos considerados no legibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de **LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA** y a favor del **Departamento Norte de Santander**. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a **LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA** y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
k) **LA FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA** una vez finalizado el presente convenio, deberá solicitar a la Tesorería General del Departamento Norte de Santander la liquidación de los impuestos de la ley a que haya lugar a la ejecución del mismo, con el fin de tramitar la cuenta respectiva de pago.
l) Presentar un informe final de ejecución, el cual incluirá información contable y financiera con sus respectivos soportes, dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación de las acciones objeto del presente convenio, sin perjuicio de otros que le sean solicitados en otras oportunidades.
m) En cada informe se demostrará la cancelación oportuna y efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. Igualmente deberá adjuntar reproducciones de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos del departamento.
n) Diligenciar el formato de seguimiento de la población beneficiada, el cual deberá solicitarlo al supervisor del convenio.

COMPROMISO DE LAS PARTES

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

1. El aporte y vinculación se debe orientar a la realización de actividades culturales y patrimoniales de interés general que afianzan alianzas estratégicas para el cumplimiento objeto del convenio.
2. Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este convenio, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación.
3. Los recursos y la participación de las partes en el presente convenio son de su exclusivo cargo y no corresponden a una contraprestación que adeude una parte a la otra, en consecuencia, el personal vinculado a la ejecución del proyecto por el ASOCIADO corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia y no genera ningún tipo de vinculación civil o administrativa con la entidad.
4. Conformar un Comité Operativo del Convenio de Asociación, integrado por: **LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER:** por la secretaría de cultura y por el supervisor designado para el presente convenio, **POR EL ASOCIADO**: El representante legal de la ESAL o su delegado. Las funciones del Comité Operativo serán: 1) Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos aportados por la entidad y por el asociado. 2) Revisar la necesidad de modificación de rubros al interior del presupuesto y de sus actividades cuando se presenten situaciones cuando se requiera para la adecuada ejecución del Convenio. 3) Servir como instancia de discusión o aclaración de las situaciones propias de la ejecución del Convenio y como instancia inicial de solución de conflictos que se puedan presentar durante el desarrollo del Convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO

1. Garantizar que los aportes en recursos desembolsados sean invertidos congruentemente en el desarrollo de las actividades indicadas en el proyecto presentado o conforme con los lineamientos acordados en el Comité Operativo del Convenio.

2. Efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas públicas y privadas para el cumplimiento de las actividades que se requieran durante la ejecución del proyecto.

3. Declarar si de la ejecución del presente convenio resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, que estos pertenecerá a la gobernación Norte de Santander de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011, en igual sentido, el convenido declara que las actividades y servicios prestados a la gobernación Norte de Santander no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, la gobernación Norte de Santander queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183, Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Ley 1955 de 2019.

4. Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la gobernación Norte de Santander o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a:

videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de los compromisos del convenio, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de la gobernación Norte de Santander que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material.

5. Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el término de ejecución del convenio, siendo responsables por su organización, conservación y entrega.

6. Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del convenio, garantizando el cumplimiento de la política de seguridad informática señalada en el Manual de Seguridad de la Información vigente adoptado por la entidad.

COMPROMISOS DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

1. Desembolsar el aporte al ASOCIADO en la forma acordada por las partes.

2. Expedir las certificaciones a que haya lugar para efectos de desembolso atendiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.

3. Prestar la debida colaboración al ASOCIADO, adelantando el proceso de acompañamiento conceptual de ser requerido por la entidad sin ánimo de lucro, para la correcta ejecución del convenio.

4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en la gobernación Norte de Santander y que no esté sujeta a reserva, de modo que se le facilite al ASOCIADO el cumplimiento del objeto del convenio, de ser requerido.

5. Convocar a reuniones de seguimiento que se requieran para el adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la ejecución del Convenio de Asociación.

8. Realizar los trámites necesarios para la suscripción del acta de liquidación del Convenio de Asociación.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO

1. Disponer del recurso humano necesario para la realización de los talleres, conferencias y la totalidad de las actividades programadas.

2. Gestionar la disponibilidad de espacios y equipos requeridos para la realización de la totalidad de las actividades programadas.

3. Suscribir oportunamente las actas y documentos a que haya lugar para la realización, ejecución y liquidación del convenio.

4. Dar entrega oportuna de las propuestas de los proyectos y actividades que se lideren.

5. Realizar el aporte económico mínimo por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($77.780.000).**

6. Ejercer el control y vigilancia del convenio en conjunto con las partes.

7. Designar el representante al Comité Técnico del convenio y participar en el mismo.

8. Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del convenio y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.

9. Recibir y hacer uso exclusivo de los aportes económicos por parte de la Entidad territorial, de conformidad con la forma de pago acordada por las partes.

10. Realizar veeduría correspondiente al uso de los aportes recibidos.

11. Suministrar a las partes la información requerida para la ejecución del convenio.

INFORMACIÓN CONTABLE

El CONTRATISTA presentará junto con su informe de actividades el control de los recursos que aporte de la gobernación Norte de Santander, esta información contable contará con soportes de la inversión y estará disponible para la entidad cuando ésta lo requiera. En todo caso, hará parte del informe de cumplimiento de las actividades de la ESAL. La gobernación Norte de Santander, podrá suspender el apoyo cuando no sea posible realizar el seguimiento de los aportes o cuando estos sean destinados a la realización de actividades por fuera del objeto y el alcance del convenio que se suscriba.

OTRAS ESPECIFICACIONES:

- Persona jurídica sin ánimo de lucro con facultad legal para desarrollar proyectos culturales con experiencia comprobada.
- No estar inmersa en régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Tener capacidad para realizar convenios.
- Contar con capacidad administrativa, financiera, operativa que permitan cumplimiento al objeto del convenio.
- Una entidad sin ánimo de lucro que permita el fomento y promoción de la creación artística, la investigación cultural, la difusión y la formación de público.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existe una necesidad por parte de la Gobernación de Norte de Santander.
ii. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
iii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.

iv. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el contratista deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

11. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Definición de riesgo

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO A CONTRATAR: AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ARMONÍA SIN LÍMITES FASE 2: SEGUNDA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ARTISTAS CON DISCAPACIDAD PARA UN CIRCUITO ARTÍSTICO-CULTURAL; EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER' (CÓDIGO 2024-004540-085).

# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
OBJETO A CONTRATAR: AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Armonía sin límites Fase 2.; Segunda caracterización e identificación de artistas con discapacidad para un circuito artístico-cultural; en el marco del proyecto 'Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Culturales en Norte de Santander' (código 2024-004540-085).					
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE ¿REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE CULTURA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de

cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
RIESGO	**DETALLE**
AMPAROS DE LA PÓLIZA de Responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.

RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Cultura del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Cultura del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad mencionada anteriormente, que tendrá por objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO ARMONÍA SIN LÍMITES FASE 2.; SEGUNDA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ARTISTAS CON DISCAPACIDAD PARA UN CIRCUITO ARTÍSTICO-CULTURAL; EN EL MARCO DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER' (CÓDIGO 2024-004540-085),** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaría de Cultura

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Diana Carrillo Salazar	Profesional Contratista	
Revisión jurídica	Tulio Andrés Flórez Flórez	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y 2 por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			